

COMISIONES



Núm. 201

VIII Legislatura

Año 2009

IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez

Sesión celebrada el miércoles, 1 de julio de 2009

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

8-08/APC-000267. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la protección a la infancia en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, Dña. Raquel Arenal Catena, D. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez, D. Antonio Núñez Roldán, D. José Juan Díaz Trillo y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

8-08/POC-000787. Pregunta oral relativa a la falta de recursos humanos en la residencia mixta de Armilla, Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

8-09/POC-000235. Pregunta oral relativa a las plazas destinadas a respiro familiar en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

8-09/POC-000296. Pregunta oral relativa al convenio Cáritas Regional y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

8-09/POC-000502. Pregunta oral relativa al programa Desencaja, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-09/PNLC-000173. Proposición no de ley relativa a las medidas de protección integral contra la violencia en las parejas homosexuales, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-09/PNLC-000200. Proposición no de ley relativa a la ampliación de los derechos contemplados en la Ley de Violencia de Género a todo tipo de pareja, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

8-09/PNLC-000213. Proposición no de ley relativa al refuerzo de prestaciones básicas que el Ayuntamiento de Málaga concede a las familias en época de crisis, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, un minuto del día uno de julio de dos mil nueve.

Comisiones, Grupos de trabajo y Ponencias de estudio

8-09/EMMC-000011. Elección de Presidente de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social (pág. 5).

Interviene:

Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Dña. Evangelina Naranjo Márquez, del G.P. Socialista.

Comparecencias

8-08/APC-000267. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la protección a la infancia en nuestra Comunidad Autónoma (pág. 5).

Intervienen:

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Preguntas orales

8-08/POC-000787. Pregunta oral relativa a la falta de recursos humanos en la residencia mixta de Armilla, Granada (pág. 12).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Reyes Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

8-09/POC-000235. Pregunta oral relativa a las plazas destinadas a respiro familiar en la provincia de Jaén (pág. 14).

Intervienen:

D. Francisco Armijo Higuera, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

8-09/POC-000296. Pregunta oral relativa al convenio Cáritas Regional y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (pág. 16).

Intervienen:

Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

8-09/POC-000502. Pregunta oral relativa al programa Desencaja (pág. 18).

Intervienen:

D. Samuel Jesús Rodríguez Acuña, del G.P. Socialista.

Dña. Micaela Navarro Garzón, Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social.

Proposiciones no de ley

8-09/PNLC-000173. Proposición no de ley relativa a las medidas de protección integral contra la violencia en las parejas homosexuales (pág. 20).

Intervienen:

Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Ana María Tudela Cánovas, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

8-09/PNLC-000200. Proposición no de ley relativa a la ampliación de los derechos contemplados en la Ley de Violencia de Género a todo tipo de pareja, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.

Retirada.

8-09/PNLC-000213. Proposición no de ley relativa al refuerzo de prestaciones básicas que el Ayuntamiento de Málaga concede a las familias en época de crisis (pág. 25).

Interviene:

D. Francisco Javier Oblaré Torres, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. María Estrella Tomé Rico, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, veintiséis minutos del día uno de julio de 2009.

8-09/EMMC-000011. Elección de Presidente de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la última sesión de la Comisión de Igualdad y Bienestar Social de este periodo de sesiones.

En primer lugar, y antes de comenzar con el orden del día, y tras la notificación de renuncia de la señora López, la que era Presidenta de esta Comisión, antes de comenzar el orden del día, modificar el mismo para la elección de la Presidencia de esta Comisión, si lo tienen a bien los diferentes grupos. Si hay alguna propuesta.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí.

Proponer, para sustituir a la señora López en la Presidencia de la Comisión, a la diputada Evangelina Naranjo.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Esta propuesta cuenta con la aprobación de los diferentes grupos? Pues, queda aprobada.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera. Señorías, buenos días.

En primer lugar, quiero agradecerle al Grupo Parlamentario Socialista la confianza que ha depositado en esta humilde diputada para la Presidencia de esta Comisión. Y, por supuesto, al resto de los grupos políticos por aceptar la misma propuesta.

Si bien es cierto que todas las Comisiones de esta Cámara son importantes y fundamentales, por el hecho en cuestión de los colectivos y las personas a las que día a día desde esta Comisión y desde la Cámara en su conjunto atendemos y obedecemos a sus especiales circunstancias, yo creo que no es baladí si decimos que es una de las que..., esta Comisión, en las que se constituye el pilar fundamental de lo que es la representación del pueblo de Andalucía.

Espero y deseo que la confianza que acaban de depositar en mí se vea respaldada por mi papel como Presidenta de esta Comisión.

8-08/APC-000267. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la protección a la infancia en nuestra Comunidad Autónoma

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y, sin más, señorías, pasamos al orden del día de la Comisión de hoy.

En primer lugar, darle las gracias y la bienvenida a la señora Consejera, una vez más, a esta su Comisión.

Orden del día, primer punto del mismo, solicitud de comparecencia en Comisión de la excelentísima señora Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, a fin de informar sobre la protección a la infancia en nuestra Comunidad Autónoma. Solicitud de comparecencia por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Consejera, cuando usted desee.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, yo también quiero, primero, decir buenos días a todas y a todos, y dar la bienvenida de la nueva Presidenta a esta Comisión y, desde luego, suscribir sus palabras. Creo que todas las Comisiones son importantes, todos los temas son importantes, pero creo que los temas que se tratan en esta Comisión tienen que ver de manera muy directa con las personas y sobre todo con intentar, por parte de quien les habla, en primer lugar, que tiene la responsabilidad, pero también por parte de todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, de hacer propuestas para mejorar la calidad de vida de todas estas personas, que en la mayoría de los casos nos estamos refiriendo a sectores de población que están en una situación vulnerable.

Quiero tener también un recuerdo muy especial, que creo que compartimos toda esta Comisión, con la Presidenta saliente, con doña María José López, que creo que ha sido también una buena Presidenta, sobre todo intentando trabajar desde el consenso, que es importante también en cualquier ámbito institucional.

Paso a dar comienzo a mi comparecencia, pedida a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la protección de la infancia en nuestra Comunidad Autónoma.

El modelo de atención a la infancia y a la familia en Andalucía está definido en la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y atención del menor. Se trata de un sistema configurado por la normativa internacional, nacional y autonómica, y un modelo que podemos definir

como complejo, consecuencia de la complejidad de la realidad que se pretende regular. Se trata del conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones públicas orientados a satisfacer los derechos de los niños a través de la promoción, la prevención de las situaciones de riesgo y el establecimiento del sistema de protección tendente a garantizar su desarrollo integral y promover la vida familiar normalizada.

Así mismo, esta ley establece los límites del sistema de una manera expansiva. La acción protectora va más allá de lo que tradicionalmente se entiende por protección de menores —desamparo, tutela, acogimiento residencial o familiar, etcétera— y amplía el marco de actuación a toda una serie de medidas de carácter preventivo y de promoción de los derechos de los menores. El principio rector que inspira y orienta el conjunto de actuaciones del sistema es que primará el interés superior del menor frente a cualquier otro interés legítimo. Otro de los principios básicos que este texto legal reconoce y subraya es que los poderes públicos de Andalucía otorgarán la protección y la asistencia necesaria a las familias para que puedan asumir plenamente sus responsabilidades, como grupo y medio natural para el adecuado crecimiento y bienestar de los menores. Estos son los dos ejes fundamentales sobre los que se definen y articulan todas las acciones, dispositivos y recursos del sistema de atención a la infancia y a la familia, y que orientan y dirigen la actuación protectora.

Sobre la base de esos elementos esenciales, se estructura en nuestra Comunidad Autónoma un sistema de protección de menores fundamentado en una serie de criterios sociales de preferencia que han de inspirar las actuaciones en este campo.

Primero, dar prioridad a las actuaciones preventivas y de la permanencia del menor en su familia biológica. Lo mejor que le puede ocurrir a un menor es, sin duda, que no llegue nunca la situación de maltrato que haga necesario que los servicios especializados de protección infantil tengan que intervenir, incluso separándolo de su propia familia nuclear. Maltrato o no buen trato son dos circunstancias diferentes y distintas, pero que afectan de una manera también importante a los menores. Por ello es necesario que la mayor parte de los esfuerzos se vuelquen en programas de carácter preventivo que ayuden a la familia en la adecuada atención de sus hijos e hijas. En este sentido, es necesario resaltar que en esta Comunidad Autónoma hay un importante papel de los equipos de tratamiento familiar, que vienen trabajando, que se han ido reforzando progresivamente a lo largo de los últimos años. En esta línea, siendo incuestionable que el mejor entorno para la infancia es la familia, Andalucía prioriza el acogimiento familiar como primera medida de protección.

Por último, dentro de estos apartados, señalar el criterio de unidad en caso de grupos de hermanos. Esto es, que no debe haber separación, siempre que

ello sea posible y acorde con el interés de los menores. Este criterio de no separación de los menores informa todas las medidas del sistema de protección de menores en Andalucía.

Sobre estos fundamentos y estos criterios, Andalucía ha ido conformando un sistema de protección de los derechos de la infancia, a tenor de lo dispuesto al respecto en nuestro Estatuto de Autonomía, y en el ejercicio de las competencias que se ostentan en esta materia.

Por ponerles algún ejemplo del último apartado al que me acabo de referir, de la no separación de hermanos, esa es, a veces, una de las principales dificultades para que se puedan llevar a cabo, por ejemplo, adopciones nacionales frente a las adopciones internacionales. Y es que en muchos casos hay menores en situación de ser adoptados, pero en muchos casos son grupos de hermanos, y con edades superiores a las que a veces se puede acceder en la adopción internacional, por, precisamente, todo el recorrido legal que hay que resolver hasta que estos menores están en condiciones de ser adoptados.

En el desarrollo de las competencias autonómicas, el reparto funcional define con las corporaciones locales las actuaciones en relación con las políticas preventivas en infancia y familia. En todo caso, desde la Junta de Andalucía se mantienen todas las competencias relativas a planificación, coordinación y control de los servicios y recursos, así como la potestad reglamentaria; pero es necesario reconocer la labor importante de las corporaciones locales en el contexto de la prevención, información y reinserción social en materia de menores, también en la detección de menores en situación de desprotección, y la intervención que requieran actuaciones en el propio medio, así como respecto a apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en la situación de riesgo.

Asimismo, se ha de destacar la gestión de las entidades colaboradoras, tanto en el área de la prevención como de la protección. Dentro del conjunto de actuaciones del sistema de atención a la infancia, debemos incluir todas aquellas medidas de promoción de la calidad de vida de las familias y de prevención de las circunstancias que puedan comprometer el adecuado ejercicio de su responsabilidad para con sus menores.

Como les he referido anteriormente, la familia continúa siendo un elemento básico en el proceso de socialización y desarrollo de los menores. Estamos ante un concepto en continua evolución, y respecto al cual, en la actualidad, existen diferentes tipos de familia que responden a una gran diversidad y que es necesario tener en cuenta en las políticas públicas.

En todo este proceso, las acciones que se desarrollan son principalmente las que de forma más generalista tienden a la promoción, prevención y apoyo a todas las familias andaluzas, entre otras, ayudas a partos múltiples, ayudas por tercer hijo, familias numerosas, etcétera.

En esta línea, destacar que a lo largo del año 2008 ha crecido el número de ayudas concedidas, incluyendo las renovaciones con respecto al año 2007. El aumento ha sido de un 12%. En las dirigidas a la detección de situaciones de riesgo y de maltrato, desde el año 2002 contamos con dos servicios de atención telefónica relacionados con la infancia, que son el teléfono de notificación de situaciones de maltrato infantil, el 900 851 818, y el teléfono de información general en materia de infancia, que es el 902 102 227.

Es importante hacer referencia al sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía, que tiene como objeto la notificación e inscripción de las situaciones de maltrato imputables a los propios progenitores o personas encargadas del cuidado del menor, ya sea en el ámbito familiar o institucional.

El sistema de información regula el procedimiento para la notificación, por parte del personal de los servicios públicos —servicios educativos, sanitarios, centros de atención socioeducativa, agentes policiales, personal de Justicia, servicios sociales, etcétera—, de los casos de maltrato infantil que puedan detectar durante el desarrollo de su actuación profesional.

En tercer lugar están las actuaciones que de forma más específica van dirigidas a los grupos más vulnerables de familias; familias y menores que viven, a veces, coyunturalmente, una situación de crisis, como el programa de ayudas económicas familiares que se lleva a cabo en colaboración con las corporaciones locales, que lo gestionan a través de los servicios sociales comunitarios; el programa Espacio Facilitador de Relaciones Familiares, que abarca la ejecución de regímenes de visita, custodia, comunicación y estancia de menores con sus padres y otros miembros de la familia en los casos en que aquellos se encuentren bajo la tutela o guarda de la Administración pública, y, asimismo, el Programa de Mediación Familiar e Intergeneracional.

Cuarto —y, por último—, aquellas actuaciones que, desde la perspectiva de la intervención y tratamiento, van destinadas a situaciones que se han identificado de alto riesgo. Así, el Programa de Tratamiento a Familias con Menores, que se realiza en colaboración con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con las diputaciones provinciales, tiene como objetivos principales mitigar los factores de riesgo y lograr que las familias funcionen de manera autónoma y adecuada, y que los hijos e hijas tengan una atención y cuidados acordes con sus necesidades.

Este programa, que fue pionero en su diseño, se puso en marcha en el año 2000, y se implantó y consolidó rápidamente en toda la Comunidad Autónoma. En el año 2008 había ya un total de 142 equipos y 445 profesionales, entre psicólogos y psicólogas, trabajadoras sociales y educadores sociofamiliares, además de 84 coordinadores. En el año 2008 los equipos de tratamiento familiar han trabajado con un total de 4.081 familias y con 8.367 menores.

Asimismo, citar también programas de atención a menores víctimas de abusos sexuales, que constituyen un servicio especializado dirigido, por un lado, a la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de abuso sexual y, por otro, a proporcionar a estos menores un tratamiento psicosocial que les permita superar las secuelas y los trastornos psicológicos para lograr su equilibrio personal y familiar, así como proporcionar la orientación legal y social que tanto los menores como sus familias necesiten sobre las pautas y recursos a utilizar para superar el conflicto ocasionado.

Si todas estas actuaciones preventivas siguen poniendo de manifiesto que no está garantizado el interés superior del menor, o, por circunstancias sobrevenidas, un menor está en situación de riesgo, la Junta de Andalucía, al amparo de esa ley —Ley 1/98—, debe proceder a la declaración de desamparo del mismo y a la asunción, con ello, de su tutela.

Esto —permítanme resaltarlo— no va a significar que la Administración renuncie a seguir trabajando con la familia, o a iniciar de inmediato, para el segundo supuesto, una valoración de la misma, por cuanto quiero insistir en que la permanencia en el contexto familiar es lo que ha de informar al interés superior del menor. El número total de menores tutelados, a 31 de diciembre de 2008, por la Comunidad Autónoma de Andalucía ha sido de 6.749.

En cuanto al acogimiento residencial, decir que, a la misma fecha, los acogimientos residenciales eran 2.758, y, en cuanto al número de menores acogidos, el total, a 31 de diciembre, es de 4.275, de los cuales el 82% se encuentra en acogimiento con familias extensas.

Sin duda, el acogimiento familiar es la mejor de las medidas de integración familiar, lo que viene reafirmando las políticas de infancia en Andalucía. Estamos ante una medida que se va afianzando desde la cultura de la formación de la sociedad.

Por su parte, la adopción se constituye siempre por resolución judicial, y es la única medida de protección de carácter irreversible por expreso imperativo legal. Por ello tiene un carácter cada vez más restrictivo, y como medida de protección ha descendido considerablemente en los últimos años, y así lo ponen de manifiesto los datos de los últimos ocho años, en los que hemos pasado de proponer 434 adopciones ante los juzgados en el año 2000, descendiendo progresivamente hasta las 149 propuestas de adopción que se hicieron en 2008. Hemos pasado, por tanto, en ocho años de 434 a 149.

Al igual que en el resto de nuestro país en Andalucía ha descendido considerablemente el número de niños y niñas para los que la mejor medida es la adopción. Actualmente, la mayor parte de los menores para los que se dirige la adopción son los que denominamos de necesidades especiales. Por otra parte, se ha incrementado el número de solicitantes de adopción.

Por tanto, podemos decir que actualmente puede darse un desequilibrio entre la demanda de adopción y los menores para los que está dirigida la adopción como mejor medida. Teniendo en cuenta la circunstancia que acabo de exponerles, la mayoría, o gran parte de los menores que están en situación de ser adoptados, son menores con necesidades especiales, que no siempre cuentan, también, en principio, con la predisposición a ser adoptado.

Tras esta breve panorámica de los fundamentos del sistema de atención a la infancia y la familia en Andalucía, quiero destacar, y así lo hemos constatado con nuestra experiencia, que Andalucía ha priorizado —lo hace actualmente, y lo continuará haciendo— las políticas de prevención y detección de situaciones de riesgo y de desprotección, y, ello, en dos niveles diferenciados.

En primer lugar, posibilita la normalización del funcionamiento familiar, con una intervención mínimamente invasiva, y consiguientemente con escasa alteración de la vida de los menores.

En segundo lugar, clarifica respecto de los cambios que se tienen que producir para normalizar la situación familiar y posibilitar la reunificación familiar cuanto antes.

Resumiendo, estas son las líneas básicas de actuación y los recursos de los que dispone el sistema de atención a la infancia y a las familias en Andalucía, para atender a los menores que, temporal o indefinidamente, carecen del apoyo y la protección de su familia.

Cabe señalar que uno de los determinantes de la efectividad del sistema es su flexibilidad y su capacidad de proporcionar respuestas diferenciadas ante necesidades diferentes, tanto del menor como de su familia.

No quiero concluir sin hacer una referencia expresa a la colaboración y a la comprensión, en muchos casos, de los medios de comunicación y de todos los agentes sociales, en general.

A veces no es fácil diferenciar entre el derecho constitucional, también, a la información a la ciudadanía, a través de los medios de comunicación, y también el derecho constitucional que tienen estos menores y estas familias de ver salvaguardadas su intimidad. No es fácil, y creo que a pesar de eso hemos conseguido realmente que haya un equilibrio y un respeto en la inmensa mayoría de los casos. Y yo quiero agradecer a los medios de comunicación su comprensión, porque saben que a veces no solo es difícil sino que es imposible que podamos dar datos que sirvan, o que puedan servir, para identificar la situación..., o sobre la situación de un menor, porque servirían, entre otras cosas, para identificar, incluso aunque no diéramos el nombre, a través de la situación a ese menor, y a pesar de eso creo que hay bastante equilibrio en el tratamiento que se da a todos aquellos temas que tienen que ver con los derechos de la infancia. Y quiero hacer una mención muy especial.

Desde las instituciones ponemos, también, a su disposición instrumentos desde los cuales poder ejercitar el deber que todos tenemos de denunciar toda situación de riesgo en la que pueda encontrarse un menor. Un deber dotado de la necesaria privacidad y confidencialidad, derivado del derecho a la intimidad que ampara a estos niños y niñas.

Por ello, no quiero concluir sin hacer una referencia expresa a la necesaria colaboración, a favor de la infancia en Andalucía, por parte de todos los agentes sociales en general. Y agradecer, también, a los grupos parlamentarios, que ejerciendo, evidentemente, la responsabilidad que tienen de control al gobierno, también en este tema lo hagan de manera sensata, razonable y razonada, procurando mantener también esa privacidad que necesitan algunas cuestiones y algunos datos que se contemplan, evidentemente, en el historial de esos menores y de esas familias. Pero que yo agradezco a los grupos parlamentarios porque son conscientes que ni siquiera en un ámbito como en una exposición abierta, en una Comisión como esta, a veces se pueden dar. Aunque, evidentemente, ellos son conscientes que, por su función como parlamentario y su derecho como parlamentario, les permite poder conocer en cualquier momento cualquier expediente.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

A continuación tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Popular, perdón, del Grupo Socialista, la señora Verónica Pérez.

La señora PÉREZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Y que mis palabras vayan dirigidas precisamente a usted, para desearle suerte en su nueva labor. Y nosotros esperamos que desde los grupos políticos seamos capaces de poner fácil ese trabajo.

Agradecerle, lógicamente, a la señora Consejera su comparecencia, su intervención, siempre extensa y sincera. Creo que la señora Navarro le pone siempre corazón a las cosas que hace y a las que dice, y por eso creo que no habría otra consejera para esta Consejería mejor, desde luego, que usted, ¿no? Porque claro, que, efectivamente, hay que ponerle corazón, y especialmente cuando hablamos de los menores, cuando hablamos de la infancia en nuestra Comunidad Autónoma. Porque, sin duda, nuestros niños, nuestras niñas, constituyen el mayor tesoro que puede tener una sociedad, y que, en este caso, tiene la sociedad

andaluza. Sobre ellos se va a forjar la sociedad del futuro, pero ellos ya son presente.

Y creo que la mejor garantía, sin duda alguna, que podemos tener y de la que nos hemos dotado los andaluces y andaluzas ha sido de tener una legislación, efectivamente, que garantice que cualquier medida, que cualquier política dirigida a los menores va a ser siempre, o va a estar siempre inspirada en un principio básico que es proteger y defender el interés del menor por encima de cualquier otro. Yo creo que esa es la mayor de las garantías de las que nos hemos podido dotar, y, sin duda alguna, es un pilar sobre el que debe construirse la sociedad en la que todos formamos parte; un marco legal que, además, en el propio Estatuto de Autonomía, en el artículo 18, se habla de la necesidad, de la obligatoriedad de las administraciones públicas de proteger, de cuidar a los menores. Y, especialmente, esa protección, esa atención integral, ese cuidado a los menores se produce por parte de la Administración cuando esos menores se encuentran en una situación complicada, cuando se encuentran en una situación difícil.

Sin duda alguna, y lo decía la señora Consejera, el entorno ideal para cualquier niño, para cualquier niña, es estar en su propia familia; es permanecer en su hogar. Pero a veces eso no es posible, porque las familias, por las razones que sean, pues no proporcionan esa protección que debía hacerse de forma natural. Y cuando esa situación difícil, cuando esa situación complicada se da, la Administración pública, necesariamente, tiene que actuar. Y tiene que actuar, efectivamente, primando el interés del menor por encima de cualquier otro interés.

Yo, en ese sentido, quería hacer un reconocimiento y un agradecimiento público en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a su equipo, señora Consejera, al equipo que trabaja con menores, a los profesionales del servicio de protección de menores, porque entendemos que su tarea nunca es fácil, porque, cuando la Administración tiene que proteger al menor, es porque el menor está desprotegido y, por lo tanto, se producen situaciones desagradables, que especialmente lo son cuando hay un componente que es un menor, cuando es un niño o una niña que lo está pasando mal o que no está en las situaciones más adecuadas. Por lo tanto, vaya por delante, como digo, nuestro reconocimiento a todos esos profesionales que con enorme vocación entregan su trabajo, su esfuerzo, su dedicación, su ocupación y también su cariño a dárselo, precisamente, a esos niños y niñas, que son los más vulnerables de nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros quisimos terminar, como usted bien sabe, señora Consejera, el último Pleno de este periodo de sesiones con un debate, con un debate que iba dirigido, precisamente, a este tema, a la protección de la infancia y a poner en valor el acogimiento familiar como una medida alternativa a la institucionalización de los meno-

res. Y lo quisimos hacer porque entendemos que este debate no es baladí, que este debate no es superficial, sino todo lo contrario: que una sociedad avanzada, una sociedad democrática como la nuestra, desde luego, si hay algo que tiene que cuidar y que proteger, son nuestras niñas y niños. Y nosotros entendemos que, efectivamente, como usted bien decía, el acogimiento familiar es una medida, es una buena alternativa cuando la familia de origen, podríamos decir, no reúne las condiciones suficientes para que el menor se encuentre en la situación ideal. Un acogimiento familiar que, usted también lo decía, debe hacerse en primer lugar y como primera medida dentro de la propia familia, dentro de la familia extensa. De hecho, usted citaba que el 82% de los menores que en estos momentos se encuentran en acogimiento familiar se encuentran con familias extensas, y que solo en el caso de que no sea posible, pues, se vayan o se deriven a familias ajenas.

Pero nosotros entendemos que esa garantía, que esa apuesta por que los menores se críen en un entorno familiar es la ideal porque, sin duda, la familia es nuestra estructura básica, es la estructura básica de nuestro modelo social. En una familia hay innumerables principios, innumerables valores que son los que la inspiran y que, además, se transmiten. Por lo tanto, esa vivencia de normalidad, de cotidianidad de un menor en el seno de una familia, sea la suya o sea otra, es absolutamente necesaria para forjar, desde luego, y para transmitir sobre esos valores sobre los que se cimienta la sociedad andaluza.

Y, efectivamente, nosotros entendemos que el acogimiento familiar es una medida importante que hay que potenciar, pero también es verdad que donde más trabajo quizá debemos hacer es en la prevención. Yo creo que ha habido un esfuerzo importantísimo en los últimos años; de hecho, los equipos de tratamiento familiar, sin duda, han sido un punto de inflexión; ha sido, como digo, un antes y un después, ha habido un antes y un después de la puesta en marcha de estos equipos. Actualmente, en Andalucía hay, creo recordar, unos 140 equipos de tratamiento familiar trabajando, precisamente, con las familias en situación de riesgo y trabajando en esa tarea de prevención, que es donde tenemos necesariamente que incidir.

Y yo quiero terminar, señora Consejera, porque creo que en su comparecencia estoy completamente de acuerdo con las reflexiones que usted compartía con nosotros y, además, creo que la información que ha dado y los datos que ha facilitado son prolijos, pero yo quería terminar esta intervención del mismo modo que lo hacía el pasado jueves en el Pleno del Parlamento y del mismo modo que lo he hecho en alguna otra ocasión en esta Comisión. Y es que creo que, efectivamente, los menores, por su importancia, también por la sensibilidad con la que tenemos que tratar estos temas, toda la política que está relacionada con los menores debe aparcarse de la batalla política,

debe salir de esa batalla dialéctica o de ese debate político que mantenemos los grupos en cualquier otro tema, que, además, es sano, es razonable y es lógico, porque representamos fuerzas políticas distintas, pero creo que, cuando hablamos de menores, cuando hablamos de niños y niñas, lo que tenemos que hacer es garantizar que estén en la mejor situación posible, es garantizar su atención integral, que puedan desarrollarse personalmente, que tengan una experiencia vital y que podamos garantizarles sus cuidados y esa atención integral. Creo que, fuera de eso, cualquier debate político está fuera de lugar, porque estamos hablando, precisamente, como decía al principio, del mayor tesoro que tenemos los andaluces y las andaluzas, que son nuestros niños y niñas. Yo creo que el hecho de que el pasado jueves aprobáramos aquella iniciativa, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, creo que es que ese debate o esa reflexión ha calado en todos los que estamos aquí presentes, y esperemos que también sirva de guía en el tiempo que nos queda de legislatura, porque creo, como decía, que es nuestro mayor reto: que nuestros niños y niñas estén en la mejor situación que podamos mantenerlos, y que, desde luego, la Administración pública así lo garantice.

Yo creo, además, señora Consejera —y usted lo ha manifestado en muchas ocasiones—, que la mayor interesada en que los menores, nuestros menores, estén bien, es usted, yo estoy convencida de eso. Por eso no tengo la menor duda de que todos los esfuerzos que estén a su alcance los va a invertir y los va a poner al servicio de esos menores, que son los más vulnerables y que son los que más necesitan del apoyo de la Administración, que son aquellos que se encuentran en una situación más difícil.

Cuente, desde luego, con nuestro apoyo y, desde luego, vaya por delante, como decía, nuestro reconocimiento y agradecimiento a todos aquellos profesionales que se dedican a trabajar en el servicio de protección de menores.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Pérez.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Pérez, muchísimas gracias. En primer lugar, por su intervención, pero, sobre todo, también por su petición de comparecencia.

Creo que en este ámbito, como es el ámbito parlamentario, y en una Comisión como esta, es donde realmente también tenemos más tiempo para poder explicar en qué consisten las políticas de protección.

Por cierto, me gustaría hacer una invitación también a esta Comisión, y no hace falta que yo la haga, cualquiera de ustedes puede tener la iniciativa también, pero, si ustedes tienen a bien, sería un placer que pudieran visitar y conocer algún recurso relacionado con el sistema de protección de menores. No tenemos ningún inconveniente por proponerles algunos desde la propia Consejería, pero tampoco tenemos ninguno si ustedes muestran alguna preferencia por alguno en especial.

Creo que es importante que lo conozcan, que sepan cuál es su funcionamiento, pero creo que es importante también como refuerzo y como reconocimiento a los propios profesionales que trabajan en estos recursos; un trabajo no siempre fácil, un trabajo muy complejo, no siempre exento de grandes dificultades, en muchos casos. Así es que, si ustedes lo tienen a bien, yo creo que estaría bien que pudieran visitar esos recursos, que sirviera también para que los profesionales que allí trabajan vieran que el trabajo que realizan no solo corresponde con el compromiso y con la prioridad que se da desde el Gobierno de Andalucía a las políticas que tienen que ver con la protección de la infancia, sino que todo el arco parlamentario en su conjunto está conociendo y, a través de eso, reconociendo el trabajo que hacen en estos centros.

Así que esa invitación queda ahí, por supuesto para visitar cualquier recurso que estimen oportuno, pero, en este caso, estamos hablando de infancia.

Decirle, señora Pérez, también, que usted ponía de manifiesto en su intervención que estamos ante una legislación, tanto internacional, nacional como autonómica, muy garantista, como tiene que ser. Yo creo que estamos en una legislación garantista, en general, pero, sobre todo, también en todo aquello que tiene que ver con los menores, con la protección del derecho a la infancia. A pesar de eso, en muy pocas ocasiones, la primera medida que se adopta es un desamparo, muy pocas, casi se podrían contar con los dedos de la mano. Solo se declara un desamparo provisional, de manera inmediata, en aquellos casos en los que hay una denuncia a través de un centro sanitario, a través de la Fiscalía, de las propias Fuerzas de Seguridad, a través del sistema educativo, a través del propio teléfono de información de la infancia, a través de una denuncia de cualquier persona. Quiero recordar y aprovechar, una vez más, esta comparecencia para recordar que las llamadas a ese teléfono son absolutamente anónimas, pero que se verifican todas. Todas las llamadas que se registran, todos los mensajes que se registran, se verifican. Son anónimas; si no, el teléfono no tendría ninguna virtualidad. Bastaría con que alguien llame al 091, llame al 112 o llame a cualquier otro teléfono de

emergencia. La diferencia es que en cualquiera de estos teléfonos nos van a pedir que nos identifiquemos. Sin embargo, cuando hablamos de este teléfono de atención a la infancia, nadie nos va a pedir, si no queremos, que nos identifiquemos.

Bueno, pues, solo en esas ocasiones, por ponerle algún ejemplo, hubo un caso, hace un par de semanas, en Málaga —ha habido otro en Córdoba, también hace muy poquito—, ante una emergencia de encontrar solo, solo, a un menor de una edad muy temprana, evidentemente, hay que actuar de manera inmediata, inmediata. Después habrá que verificar cuál es la situación, pero hay que declarar un desamparo inmediato. Pero solo en esos casos de manera puntual. En la inmensa mayoría de los casos, cuando se toma la decisión de tomar una medida de declaración de desamparo o de retirada de tutela, son años de trabajo, a través de los equipos de tratamiento familiar, a través de los propios servicios sociales comunitarios, de los profesionales que trabajan en los comunitarios, donde a veces tienen también muchas dificultades, porque hay que tener en cuenta que el ámbito de trabajo, el ámbito profesional donde se mueven estas personas, es el ámbito de convivencia del municipio en el que trabajan y en el que viven habitualmente, y no siempre que se toman medidas más drásticas... Mientras se van tomando medidas de apoyo a las familias, de colaboración con las familias, de ayudas económicas, etcétera, etcétera, pues eso es medianamente entendido —no solo medianamente entendido, sino bien aceptado por parte de las familias—; cuando, a pesar de eso, se ve que la falta de atención al menor no está resuelta y se toma otro tipo de medidas más drásticas, no siempre es entendido por parte del núcleo familiar y, ante eso, a veces los profesionales tienen graves dificultades.

Por eso, a esa felicitación que usted hacía, la señora Pérez hacía a los profesionales, yo quiero unir una vez más la mía, porque creo que no siempre conocemos la realidad de las circunstancias en las que desarrollan su trabajo. Y no siempre es fácil, pero es más fácil cuando se tiene una guía y la única guía y el único objetivo es saber que tienen que garantizar los derechos del menor, que se antepone a cualquier otro interés por encima de cualquier otra circunstancia.

Decirle también, porque es algo que aparece normalmente en los debates, que a veces se actúa, o siempre se actúa, con las familias que no tienen recursos económicos, recursos materiales. Eso no es así. En este momento, gran parte de los programas, incluidos los propios acogimientos, están remunerados. Lo que no se puede consentir tampoco, y no lo vamos a consentir, es que, en aquellos casos donde el tener al menor signifique una fuente de ingreso, puedas tener al menor. No. Primero hay que verificar y garantizar que se está en condiciones de atender debidamente al menor. Si la única circunstancia para no atenderlo es

económica, por supuesto, hay ayudas económicas; pero nunca el menor, o nunca la ayuda económica, puede ser una mochila que vaya por delante del menor, sino, como mucho, al contrario.

Lo quiero aclarar una vez más, porque casi siempre sale en el debate que normalmente se actúa con las familias que tienen menos recursos. Hay familias que tienen menos recursos materiales, menos recursos económicos; pero, dentro de esas dificultades que pueda tener el núcleo familiar en su conjunto, no hay una falta de atención, de cariño y de protección a los menores, y, en ese caso, a veces también se plantea, y se nos plantea, por qué no actuamos. Pues porque se actúa cuando hay una situación de falta de atención, de no buen trato o de maltrato a los menores, pero no cuando un menor, a lo mejor, no tiene en su núcleo familiar las mismas circunstancias materiales, pero sí con respecto a todo lo que significa su crecimiento personal, su enriquecimiento personal, a través del cariño o de la atención de su familia.

No es fácil, señora Pérez, no es fácil. A mí me alegró también, en el último Pleno, esa proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que fue apoyada por todos los grupos parlamentarios. Creo que hay un ámbito legítimo, como usted muy bien decía, para el debate, para la diferencia, para la discrepancia, para las propuestas distintas y diferentes, creo que eso también es bueno, que todo el mundo podamos aportar; pero que, a pesar de eso, seamos capaces, en un tema tan complejo y tan delicado como este, de ponernos de acuerdo, a través de distintas enmiendas, a través de distintas sugerencias, pero siempre anteponiendo, por encima de cualquier otra cosa, al igual que se hace desde los propios equipos de tratamiento familiar o desde los propios equipos que deciden, toman decisiones sobre las actuaciones que hay que seguir sobre los menores, anteponiendo también los propios grupos parlamentarios el interés superior del menor a cualquier otra circunstancia, por muy legítima que sea, pero anteponiéndola, y creo que en ese sentido tenemos que felicitarnos.

Yo, poco más que añadir. Decir que hay veces, que hay momentos que no es entendida la actuación que se hace, porque, quiero reiterar una vez más, hay que actuar en un momento, y, a veces, cuando sabemos la resolución de esa situación —me refiero a resoluciones judiciales especialmente—, es diez, doce años después de que se haya tomado la primera decisión. Pero, bueno, ¿qué hubiera pasado en caso de no tomarla? Siempre quedará esa duda. Y, ante la duda, le puedo garantizar que siempre vamos a seguir actuando para tratar de salvaguardar los derechos, y el derecho, sobre todo, en muchos casos, a la integridad, no solo en el más amplio sentido de la palabra, sino a la integridad física de algunos menores. Porque, cuando estamos hablando de menores, no solo estamos hablando del futuro: estamos hablando de una parte importantísima del presente en nuestra tierra, y, si no tienen ese pre-

sente asegurado, si no tienen garantizada su atención en este momento, difícilmente podrán tener un futuro como corresponde y se corresponde, en un Estado de Derecho, a sus derechos.

Muchas gracias.

8-08/POC-000787. Pregunta oral relativa a la falta de recursos humanos en la residencia mixta de Armilla, Granada

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Cuando usted esté disponible, pasamos al segundo punto del orden del día.

Bien, continuamos con el segundo punto del orden del día: preguntas con ruego de respuesta oral en Comisión. La primera de ellas es la pregunta relativa a falta de recursos humanos en la residencia mixta de Armilla, en Granada, propuesta por el Grupo Popular de Andalucía.

Tiene la palabra la señora María del Carmen Reyes.

La señora REYES RUIZ

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

La residencia mixta de mayores de Armilla, de titularidad de la Consejería de Asuntos Sociales, cuenta en la actualidad, según los datos que a mí me han facilitado, con 176 plazas para válidos y 50 para asistidos; a todas luces, un número de plazas significativo que viene a cubrir una parte de la importante demanda que hasta ahora venía habiendo de este tipo de servicios asistenciales en la provincia de Granada.

Pero, señora Consejera, desde mi grupo, y especialmente desde el Grupo Popular de Granada, nos sentimos cada día más preocupados ante las continuas muestras de insatisfacción que los trabajadores nos hacen llegar, tanto a nosotros como al resto de la opinión pública, especialmente granadina. Ellos han denunciado en varias ocasiones y ante distintos medios de comunicación la situación precaria —y utilizo sus palabras— «a la que están abocados los mayores residentes en este lugar». Hablamos de habitaciones adaptadas de dos camas que se encuentran ocupadas por tres y cuatro ancianos, algunos de ellos inmovilizados; hablamos de comedores intransitables; hablamos de sillas de ruedas, de carros de comida, de muebles, «todo encajado como un rompecabezas». Y utilizo las palabras, nuevamente, de los propios trabajadores. Pero lo más grave es

que, al parecer, ni siquiera se dispone de un plan de emergencias y evacuación. Señora Consejera, no sé qué opinará, pero nos parece una irresponsabilidad por parte de esta Consejería.

Pero una de las cuestiones que hoy nos ocupa es la falta de recursos humanos. Los trabajadores hacen un extraordinario esfuerzo para prestar, en las mejores condiciones posibles, los servicios a los mayores. Y nos consta que lo intentan, que en su quehacer diario tratan de proporcionarles a los mayores allí residentes todo el bienestar posible. Pero no es menos cierto que, con la falta de personal, ese cuidado y esa atención muy personalizada que necesitan estos mayores —porque estamos hablando de curas diarias, de baños, de movilizaciones— se ven claramente mermadas. Los propios servicios de la Junta ya, en el año 2005, realizaron una inspección, donde cuantificaban las subsanaciones necesarias en 942.665 euros, y la falta de personal que se estimaba era, como mínimo, de seis auxiliares de enfermería para cubrir un mínimo de calidad asistencial, que aún, por cierto, no se ha cubierto.

Señora Consejera, la propia Administración exige, para los centros de mayores, una ratio y unos requisitos imprescindibles para obtener la acreditación que los centros que dependen de ella no están cumpliendo. En este caso, es bochornoso porque, según los trabajadores, no se cumple para nada esas ratios que son obligatorias en cualquier centro para recibir la acreditación.

Por ello, nos gustaría que nos contestara qué va a ocurrir, cómo se va a dar solución a esta falta de recursos humanos en la residencia mixta de Armillas. Y, ahora que se aproximan las vacaciones, los meses estivales, cómo se van a cubrir las bajas y las sustituciones por esta temporada de verano.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Sí, muchas gracias. Gracias, señora diputada.

Decir que las bajas —lo digo porque, en estos días, está apareciendo— de atención a personas en las residencias, en todos los centros —residencias, centros de protección de menores, absolutamente todos— están cubiertas y estarán cubiertas esas sustituciones.

Estamos hablando de una residencia que tiene 211 plazas, 211 plazas. En función, normalmente, de las plazas con las que cuenta la residencia, está dotado el personal. La ocupación, en este momento,

es de 159 plazas. Y le voy a leer... Por ejemplo, hay un director, un administrador, un administrativo, dos auxiliares administrativos, dos médicos geriatras, un psicólogo, una coordinadora de enfermería, un jefe de servicios generales, siete DUE, un monitor ocupacional, un fisioterapeuta, dos trabajadores sociales, un jefe de cocina, un jefe de mantenimiento, dos gobernantas, el encargado de almacén, dos oficiales de primera de cocina, dos oficiales de primera de mantenimiento, 25 auxiliares de clínica, dos cocineros, dos oficiales de segunda de mantenimiento, 35 miembros de personal de limpieza —y quiero recordarle también que, además, hay una empresa de limpieza externa contratada, además de las 35—, tres ayudantes de cocina, un conserje, cuatro auxiliares sanitarios, conductor, telefonista, limpiadoras, peones, pinches de cocina, siete ordenanzas, dos vigilantes.

Recordarle que, evidentemente, estamos hablando de una residencia... Todo es mejorable, no le quepa la más mínima duda y, por supuesto que aquí, y dentro del plan de mejora de residencias, está planteado también no solo el traslado sino la mejora del edificio. Quiero recordarle que este es un edificio —como algunas de las residencias que hay en este momento— que está en funcionamiento desde el año 1981, que, evidentemente, pues, ha pasado mucho tiempo. No solo ha pasado mucho tiempo sino que ha cambiado también, en gran parte, el perfil de las personas que se atienden en la residencia. En aquel momento, había muchas personas válidas. En este momento, prácticamente, todas las personas que van a una residencia son personas dependientes o en situación de exclusión social.

La ocupación que se mantiene ahora mismo, de 159 plazas, 66 son plazas de personas mayores dependientes, 65 son válidos o no dependientes —no tienen la valoración de dependientes todavía— y 28 personas en situación de exclusión social. El número de plazas que originariamente había para personas asistidas, lo que ahora conocemos como dependientes, aunque no tiene por qué ser así, hay personas que necesitan asistencia o una asistencia más personalizada, sin embargo, todavía no tienen el grado y nivel de dependencia que marca la ley, pero lo que se marcaba cuando se construyó la residencia era de 42 plazas. Por eso, se está remodelando, se están haciendo también modificaciones en esa residencia.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Señora María del Carmen Reyes, tiene su segundo turno de intervención.

La señora REYES RUIZ

—Gracias, Presidenta.

Bueno, yo, nada más que decirle que me agrada escucharle que las bajas se van a cubrir. Las noticias que nosotros teníamos hasta ahora y las que, bueno, pues, los trabajadores a diario denuncian en los medios de comunicación, es que las bajas no se cubren, que, sobre todo, en épocas donde tanto a los mayores como a los propios trabajadores..., pues, son épocas virales, de gripe y demás, y se produce alguna baja por enfermedad, pues, tienen que doblar turnos. Y ello nos preocupa, pues, por la forma en que los trabajadores tienen que ejercitar su trabajo, que, evidentemente, pues, no es la más adecuada en esa circunstancia. Pero, sobre todo, porque el trato a los mayores, pues, no sea el adecuado. Insisto, no porque el trato que se les dé por los trabajadores en esa residencia sea malo sino porque la falta de personal, pues, implique que el trato sea más precario.

Yo me alegro de que la Consejera tenga la intención de mejorar esa..., y la Consejería, tenga la intención de mejorar esa residencia. Así lo esperamos y así esperamos que también se solucione el problema de los trabajadores que se ocupan del día a día en aquel lugar, por el bien de ellos y por el bien de los ocupantes, de los residentes.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora diputada.

Señora Consejera, brevemente, por favor.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Sí. Brevemente, para decirle... Antes hablábamos de los profesionales del ámbito del sistema de protección a la infancia. Cuando estamos hablando de estos profesionales, también estamos hablando de personas que tienen un trabajo difícil y complejo, y creo que eso es lo primero que tenemos que reconocer. No todo el mundo, aun teniendo la cualificación profesional necesaria, puede realizar este tipo de trabajos. Es un trabajo complejo y difícil, sobre todo, por la situación en la que están las personas.

Recordarle, señora diputada, que la ratio se cumple sobradamente. La ratio que está en la normativa es de 0,76..., de 0,25, perdón, cuando la ratio que hay ahora mismo en la residencia es de 0,76. Y lo que pone la normativa es 0,25 para válidos, 0,50 para asistidos. Aquí, como habrá visto con los números que le he dado, hay tanto personas asistidas como personas válidas todavía.

¿Que, evidentemente, hay que seguir mejorándola? Sí. En primer lugar, hay que seguir mejorando la propia estructura de la residencia, porque son muchos años los que hace que se construyó y a veces también eso dificulta el trabajo, pues, porque hay más..., bueno, pues, es más grande, hay más dificultades para poder desarrollar el trabajo. Pero le repito que la plantilla está dimensionada, que no solo se respeta la ratio sino que la ratio está por encima —muy por encima— de lo que marca la propia normativa.

Vamos a seguir trabajando, por ejemplo —como ya hemos venido haciendo también últimamente—, en el traslado, incluso, de algunas de las personas dependientes a otros centros, para que estén en ese nivel óptimo que se marcaba cuando se reformó, en el año 1999, la unidad para mayores asistidos.

Y no le quepa la más mínima duda de que seguiremos trabajando así porque, evidentemente, la mejora en la calidad del trabajo tiene que ver de manera directa también en el clima de trabajo. No diré que tenga una incidencia en la atención, porque estoy totalmente segura de que la profesionalidad y la implicación de estos trabajadores hacen que no merme en ningún momento la atención a las personas mayores. Yo creo que ahí debemos tener total tranquilidad, pero también es justo que estos trabajadores y trabajadoras puedan realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles.

8-09/POC-000235. Pregunta oral relativa a las plazas destinadas a respiro familiar en la provincia de Jaén

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la segunda pregunta con respuesta oral en Comisión en este orden del día, relativa a las plazas destinadas a respiro familiar en la provincia de Jaén, formulada por el Grupo Popular de Andalucía.

El formulante, el señor Francisco Armijo, tiene usted la palabra.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

La implantación del programa de respiro familiar vino a poner solución a lo que, en la evolución de la estructura familiar, estaba ya dejando un hueco importante en lo que era la atención a las personas mayores, a las personas en situación de dependencia.

Evidentemente, esa evolución, con la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo retribuido, supuso también otra serie de puntos en los cuales la Consejería tenía que dar soluciones. Evidentemente, que la familia se pueda ir unos días de vacaciones, que las cuidadoras puedan atravesar una enfermedad o tengan un viaje, o una causa sobrevenida, pone encima de la mesa la necesidad de contar con unas plazas que, evidentemente, desde nuestro punto de vista, son totalmente necesarias.

Por tanto, señora Consejera, yo le pregunto que cuántas plazas dedicadas a respiro familiar existen en la provincia de Jaén en la actualidad.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Armijo, evidentemente, es uno de los recursos importantes en este momento. Yo creo que eso pone en evidencia una vez más, como usted mismo decía, quién se ocupa principalmente del cuidado y la atención dentro de casa; aunque tengamos trabajo, tengamos empleo —ya no solo tengamos trabajo las mujeres, sino que también tengamos empleo—, creo que eso pone en evidencia quién se ocupaba y quién se sigue ocupando mayoritariamente de las personas a las que hay que cuidar, ya sean menores, ya sean personas con discapacidad, ya sean mayores. Hay circunstancias, en algunos casos sobrevenidas, cuando las familias quieren voluntariamente atender a estas personas en el entorno familiar. Sin embargo, hay circunstancias sobrevenidas —pues una enfermedad o cualquier otra circunstancia—, que hacen imposible que puedan ser atendidos, y tienen que contar con ese recurso de amparo, como puede ser una plaza de respiro familiar, que, como sabe también, bueno, pues, inmediatamente que se normaliza la situación, esta persona vuelve a su entorno familiar.

El número de plazas, evidentemente, no está en relación con el número de personas que pasan, porque por una plaza pueden pasar, evidentemente, varias personas.

Este programa se inició en el año 2002, y, actualmente, en la provincia de Jaén hay 17 plazas de respiro familiar para personas con discapacidad conveniadas por la Consejería en 11 centros. También, en lo que llevamos de año, según los datos actualizados a fecha 1 de junio de 2009, ha habido 18 estancias en esas

plazas, si bien desde el inicio del programa han pasado de 30 personas en 2002 a 140 en 2008, que es el último ejercicio cerrado.

Cuando se inició el programa, se empieza con cinco centros y con ocho plazas, y lo que está claro es que este programa se mantiene con incremento anual y con un nivel de ocupación que hasta este momento no ha llegado nunca al ciento por ciento.

Respecto a las plazas destinadas a personas mayores, actualmente en Jaén hay 19 plazas, en 11 centros también, plazas de respiro familiar. El incremento con respecto a 2002, cuando se inició el programa, ha sido del 38% en el número de centros y del 73% en el número de plazas. El número de personas que han pasado ha sido de 60 en 2002 y 329 en 2008. El incremento ha sido también considerable, pero tampoco se ha llegado a ocupar el ciento por ciento de las plazas.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.
El señor Armijo tiene la palabra.

El señor ARMIJO HIGUERAS

—Señora Consejera, evidentemente, los datos que su señoría nos da hoy ponen de manifiesto que, desde nuestro punto de vista, la provincia de Jaén necesita un esfuerzo sobrevenido con respecto a esta situación. ¿Por qué digo sobrevenido? Porque somos la penúltima en número de plazas, a nivel de Andalucía, y, desde mi punto de vista, y como diputado por la provincia de Jaén, así como también habitante de la Sierra y el Condado y Las Villas, echo en falta que, en la zona del Condado y en Las Villas, los centros que hay, y, evidentemente, como consecuencia de eso, las plazas que se ofertan, son más bien escasas, por no decir que prácticamente es La Puerta de Segura la más cercana en la que se puede tener referencia con respecto a las personas mayores dependientes.

Por tanto, me gustaría saber qué tipo de espera hay que hacer para la plaza, cuántas solicitudes hay, y si, evidentemente, lo que hace pocos días titulaba un periódico, que era que están abarrotadas, pues es cierto, y en qué situación queda: si va a haber personas que no van a poder acceder a esa plaza de respiro familiar o si van a poder acceder en breve.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, hay una falta de plazas en esta zona geográfica de la provincia. Evidentemente, también sabe usted, y la conoce, porque hemos hablando de ella en reiteradas ocasiones en esta

Comisión, que es prácticamente la más desfavorecida, y a mí me gustaría que desde la Consejería se hiciera un especial hincapié para que, en el próximo año, en 2010, las plazas de respiro familiar que estuvieran ofertadas para las personas que viven en este entorno pudieran ser superiores.

Señora Consejera, yo sé que, evidentemente, los recursos públicos son limitados, y también le puedo decir que, desde mi punto de vista, prácticamente las 19 plazas sobre las que estamos hablando, independientemente de que se multipliquen por los seis turnos de los quince días que van desde julio hasta septiembre y que luego ponen encima de la mesa un número un poco más superior, sí debería hacerse un esfuerzo sobrevenido por parte de la Consejería para que la provincia de Jaén estuviera dentro de lo que es la media de Andalucía.

Y luego, para terminar, señora Consejera, una reflexión. Tal vez no haya tantísimas peticiones porque posiblemente eche para atrás —y la gente de pueblo, como es el que le habla, tenemos esa cultura, que a veces nuestros derechos no los sabemos exigir— el que ya le digan de antemano que solo hay tres, cuatro o cinco plazas en el entorno más cercano, y que, evidentemente, a lo mejor no se le va a poder atender. Por eso muchas familias puede que echen mano a otra forma de respiro familiar, como pueda ser la familia, o una persona pagada, o algo que está fuera de lo que en su momento se previó por el programa de respiro familiar.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Armijo.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Bien.

Hay una circunstancia, señor Armijo, y es que creo que hemos hablado ya más de una vez en esta Comisión sobre la ratio, el número de plazas residenciales que hay en la provincia de Jaén, y no sé, realmente, de dónde saca el número de que la provincia de Jaén es la penúltima en cuanto a plazas residenciales. La provincia de Jaén, en este momento, está por encima de la ratio que marca...

¿Perdón?

No, ya, ya, pero hablaba usted también antes de plazas residenciales. Está por encima...

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Armijo, por favor, no interrumpa a la Consejera.

Gracias.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

—Está por encima de lo que marca la ratio, y creo que lo hemos hablado en más de una ocasión.

Cuando estamos hablando de respiro, señor Armijo, estamos hablando de personas que pasan desde un día a un mes. Ese es el respiro, porque para eso es. Si no, si se necesita una situación más prolongada, evidentemente, ya hay otro tipo de recursos. Probablemente sea lo que usted dice: que no siempre se conoce cuáles son los recursos existentes.

Yo lo dudo mucho. Yo creo que las trabajadoras sociales en los servicios sociales comunitarios tienen la información de todos los recursos que hay a disposición, tanto estructurales como coyunturales, y este es uno de los coyunturales. Puede que también forme parte —y yo lo entiendo; yo también soy de pueblo, igual que usted, y lo entiendo— de esa cultura que tenemos a veces de querer tener el recurso lo más cerca posible, que a veces hace que nos limitemos excesivamente.

Yo creo que, en este caso, cuando estamos hablando de un recurso que es absolutamente temporal, pues lo más importante es que se pueda tener acceso, y, además, teniendo en cuenta que es un recurso que tiene que estar a disposición para cualquier situación de emergencia, y situación de emergencia, señor Armijo, yo creo que también es algo que usted planteaba al principio. A veces puede parecer una tontería, una frivolidad, si me permite la expresión, pero no lo es. Una familia que está atendiendo a una persona dependiente durante todo el año, porque así lo ha decidido y quiere irse un día porque necesita también ese descanso físico y mental, tiene derecho a ello, no siempre tiene que ser por una emergencia sanitaria, que es normalmente por las emergencias por las que las familias normalmente solicitan un recurso de este tipo, una emergencia sanitaria de algún miembro de la familia, especialmente de la cuidadora o de alguien a quien de nuevo tenga que cuidar también la cuidadora.

Creo que el dato que le he dado también es importante. Una cosa es que las plazas estén ubicadas o no en un lugar más próximo o menos próximo. Yo creo que es difícil que pueda haber plazas habilitadas en todas las residencias que hay, ni en la provincia de Jaén, ni en ninguna otra provincia; pero en ningún caso, a pesar del aumento, muy considerable, que se ha producido de la ocupación, en ningún caso han llegado a estar ocupadas al cien por ciento: en ninguno. Ni en las plazas que le he dado de discapacidad ni en las plazas de personas

mayores. A lo mejor, lo que tenemos que seguir haciendo es seguir insistiendo en que se conozca cada vez más el recurso. Tenemos recursos, por ejemplo, nuevos, que habilita la propia Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, como son las unidades de estancia nocturna, que hay plazas, y, sin embargo, nadie hasta este momento ha solicitado estas plazas. Bueno, pues a ver si es que también, hasta que se conoce el recurso, como las unidades de estancia diurna, que hemos ampliado a los fines de semana. Bueno, pues en este momento no son muchas las plazas —termino ahora mismo, Presidenta—, no son muchas las plazas, pero todavía las peticiones no sobrepasan la oferta. O sea, que ¿hay que ampliarlas? Posiblemente. En este momento, con las que hay, le aseguro que nunca han estado ocupadas al cien por cien.

8-09/POC-000296. Pregunta oral relativa al convenio Cáritas Regional y Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Tercera pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa al convenio Cáritas Regional y Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

Grupo proponente, el Grupo Popular de Andalucía. Tiene la palabra la señora María Jesús Botella.

La señora BOTELLA SERRANO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, la pregunta que traigo hoy aquí es, simplemente, si tiene pensado la Consejería incrementar la cantidad que se destina al convenio con Cáritas Regional, debido a la situación tan grave de crisis económica que estamos padeciendo en Andalucía.

En el último Pleno del Parlamento andaluz, un diputado del Grupo Socialista, concretamente el señor Rodríguez Acuña, ya le preguntó sobre dicho convenio, y ustedes, ambos, hicieron, pues, bueno, una intervención sobre este convenio, yo creo que de una manera triunfalista, viendo la cara, no la cruz, de este convenio, diciendo que se había incrementado mucho la dotación en los últimos años, y usted dio la cifra del convenio del año 2005 en relación con el convenio bianual 2008-2009.

Yo no voy a discutir eso; yo lo que le planteo es que el convenio que tiene suscrito ahora mismo contempla la misma cantidad para el año 2009, en relación con el año 2008. La cantidad viene a ser en el convenio

bianual, según dijo usted, en torno a dos millones y medio de euros.

Las circunstancias han cambiado de una manera sustancial. En Andalucía se ha pasado de 551.000 parados, en mayo de 2008, a 789.121, en mayo del 2009; es decir, un incremento de 237.317 personas, porcentualmente 43% más de paro. Hay muchas familias, a fecha de hoy, sin ingresos. El ingreso mínimo de solidaridad..., se han multiplicado de manera importantísima las solicitudes, a las cuales no están pudiendo atender, y Cáritas está desbordada, los comedores sociales de Cáritas están desbordados, y usted lo sabe.

En respuesta parlamentaria dada por usted misma en febrero de 2009, dijeron que, dentro del convenio con Cáritas Regional, lo que se destina a programas de Cáritas, que incluye comedores sociales, era de 887.000 euros, en el 2008, y la misma cantidad, 887.000 euros, para el 2009, programas de Cáritas que incluyen comedores sociales.

Señora Consejera, los presupuestos se adaptan cuando la situación es de emergencia como la que estamos viviendo. Yo le pregunto si tienen, si contemplan la posibilidad de incrementar la cantidad para Cáritas Regional, para poder terminar con una mínima dignidad el año 2009 y poder atender, pues, de una manera mínimamente suficiente, las demandas sociales que se presentan en las puertas de los comedores sociales de Cáritas y de todas las asociaciones que los gestionan, durante todos estos meses.

Nada más, y muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Botella.

Le informo que ha consumido usted tres minutos y medio.

Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Botella, evidentemente, la circunstancia que hay en este momento no es la que había, incluso, cuando se firmó ese convenio. De todas formas, llegamos a ese convenio con Cáritas aumentando de manera muy considerable el porcentaje de ayuda económica que se venía manteniendo con Cáritas en años anteriores. Yo le di las cifras, daba las cifras el otro día y estábamos hablando de un convenio que partía del año 2005 que, evidentemente, había más que duplicado la cantidad de dinero. Lógicamente, repito, la situación actual no tiene nada que ver con, incluso, la fecha en la que se suscribió el convenio incluso en el tiempo anterior que estuvimos valorando el convenio.

Dicho esto, yo quiero recordar también que, en este momento, y dentro de esos dos millones y medio de euros, estamos hablando de algunos de los programas que atiende y que se atienden desde Cáritas. No es la totalidad de todo lo que recibe Cáritas, por ejemplo, de otras Consejerías también, Consejería de Empleo, etcétera, etcétera, además del dinero que, lógicamente, recibe Cáritas como cualquier otra organización a través del IRPF.

El dinero, usted hablaba, y realmente es así, de lo que tiene que ver con el convenio para todo aquello que significa comedores, que es de 887.701 euros. Decirle también que todo aquello que tiene que ver, sobre todo, con comedores, con algún tipo de prestación, no solo tenemos un convenio con Cáritas, aunque si bien es cierto que usted está preguntando, concretamente, sobre el convenio de Cáritas. No todas las circunstancias de dificultades que en este momento tienen las familias se resuelven exclusivamente a través de Cáritas, sino también a través del programa que conocemos como Salario Social, dar la cobertura económica a muchas de esas familias. Pero, evidentemente, la situación no es la que era hace unos años. Lógicamente, en este año, salvo alguna ayuda que podamos contemplar de manera excepcional, sería difícil, puesto que, al tener el convenio, el convenio sustituye a la convocatoria a que habitualmente se venía presentando Cáritas.

Se irá viendo también a lo largo del año, a lo largo del desarrollo de este año, dentro de las posibilidades, hasta qué punto podemos seguir colaborando. Pero vuelvo a repetir que no con todas las entidades tenemos una colaboración económica como la que se tiene con Cáritas, dos millones y medio de euros para esos programas, concretamente los programas de comedor, programas de atención a personas en situación de exclusión social y otros muchos programas que tienen también para personas con programas de incorporación social que están subvencionados también por la Consejería de Empleo.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Señorías, a esta Presidenta le gustaría ser benévola y flexible con los tiempos, si ustedes me ayudan teniendo en cuenta la importancia de los temas que, como dije en un principio, aquí tratamos.

Señora Botella, ha consumido tres minutos y medio. Brevemente, por favor, su segundo turno.

La señora BOTELLA SERRANO

—Muchas gracias, Presidenta. Sí, brevemente.

Consejera, no me ha contestado. Yo le he preguntado que si tienen pensado incrementar las cantidades suscritas en base al convenio con Cáritas Regional.

No me ha contestado, tengo que dar por hecho que no piensan incrementar las ayudas.

Mire usted, yo creo que, en situaciones de emergencia o de catástrofe, como la que estamos viviendo en relación con las familias andaluzas, los presupuestos se adaptan, y, si no se adaptan, es porque no hay voluntad y porque no hay la suficiente sensibilidad social para ello. Yo creo que, en el incremento de mayo a mayo, del 43%, en cuanto al número de parados, es una situación de catástrofe.

Mire usted, al venir al Parlamento hoy, me he cruzado con una marcha del Sindicato Andaluz de Trabajadores. ¿Saben ustedes lo que gritaban? Lo mismo que gritan cuando nos manifestamos en el Partido Popular: «Zapatero, embustero». Eso es lo que gritaban. Por algo será.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Botella, por favor.

La señora BOTELLA SERRANO

—¿Y saben lo que exigían?

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No me obligue a ejercer la primera Presidencia de manera rigurosa, por favor. He sido muy benévola con el tiempo.

La señora BOTELLA SERRANO

—Termino.

¿Y sabe lo que exigían? Que Griñán actuara. En el Discurso de Investidura, Griñán, el 14 de mayo, dijo que iba a plantear una solución para todas las familias de Andalucía que, a fecha de hoy, están sin ningún ingreso en su unidad familiar. Señora Consejera, usted tiene en su mano la posibilidad.

No me ha contestado, lo lamento. Espero que en su segunda intervención lo haga.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Botella.

Señora Consejera, por el mismo tiempo que la señora Botella, para ser, por supuesto, también benévola con usted.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Señora Botella, no me ha escuchado. Yo creo que a usted lo único que le interesaba era meter el eslogan de la manifestación que se ha encontrado en la puerta, que, por cierto, conque lo hubiera escuchado desde el patio, también se escuchaban desde aquí los gritos. No me ha escuchado.

Le he hablado de un convenio que está suscrito, que se suscribió para dar estabilidad, precisamente, a los programas que desarrolla Cáritas. Sí, señora Botella. Y, al mismo tiempo, le he dicho las circunstancias de la suscripción del convenio, en el momento de la suscripción del convenio, no son las actuales. Ahora, no metamos si hay más o menos parados que todas las personas paradas inmediatamente, o desempleadas, en este momento van directamente a la puerta de Cáritas. Van a la puerta de Cáritas y a otras muchas, y, sobre todo, también, a las más de cuarenta y dos medidas que se han puesto en marcha desde el Gobierno de Andalucía y desde el Gobierno de Zapatero, plan PROTEJA, plan Memta, plan E, que le está dando empleo a muchas familias. Sí le he contestado antes y le vuelvo a contestar ahora, señora Botella, lo que pasa es que mi respuesta a usted no le interesa. Usted lo que quiere es llevarse de aquí para salir diciendo que yo me niego a mirar.

Señora Botella, le he dicho anteriormente que estamos viendo y estamos revisando todos los programas. Eso es lo que le puedo decir, que Cáritas, evidentemente, no ha concurrido porque el convenio hace que no concurra a la convocatoria de subvenciones, pero aun no habiendo concurrido a la convocatoria de subvenciones estamos viendo de qué manera podemos aumentar esos recursos.

Eso le he dicho anteriormente y eso le repito ahora, y usted lo interpreta como usted vea.

8-09/POC-000502. Pregunta oral relativa al programa Desencaja

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la tercera pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, proponente el Grupo Socialista, relativa al programa Desencaja.

El portavoz del Grupo Socialista, en este caso, el señor Samuel Rodríguez Acuña, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

Son muchos los jóvenes andaluces que tienen inquietudes artísticas, y cada vez son más los que dedican su vida profesional en este sentido. Desde el Grupo Socialista creemos fundamental y necesario que se apoye desde la Administración andaluza a este sector.

El Instituto Andaluz de la Juventud, con el objetivo de promover y de promocionar estas manifestaciones artísticas, realiza diferentes convocatorias a lo largo de los diferentes ejercicios en las distintas modalidades de arte y de creación joven, poesía, flamenco, teatro, jóvenes diseñadores, grafito, son algunas de estas modalidades. Este año una importante novedad ha sido englobarlas todas dentro del programa Desencaja 2009, en el que 14 jurados van a elegir a los mejores jóvenes artistas.

Desde el Grupo Socialista nos gustaría conocer en qué va a consistir, con más profundidad, este programa Desencaja, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Juventud, para promocionar y difundir la obra de los jóvenes creadores andaluces.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez Acuña.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Rodríguez Acuña, sabe que en los últimos años en Andalucía se ha producido un avance muy importante en la promoción y la difusión de la creación joven, muchos jóvenes creadores, conocidos y reconocidos incluso fuera de nuestras fronteras, dieron el primer paso, precisamente, a través de esos certámenes que se han puesto en marcha desde el Instituto Andaluz de la Juventud. Desde ese momento, han tenido una especial sensibilidad hacia estos jóvenes creadores y creadoras y siempre han contando con un programa de arte y creación joven de carácter regional, estable, en el que han tratado de abarcar todas las tendencias representativas, o más representativas. Desde sus orígenes los objetivos de arte y creación joven han sido ofrecer respuestas a las necesidades creativas de la juventud, promover su participación activa en la sociedad, a través del arte, y fomentar el desarrollo de talentos, inquietudes y valores culturales.

En el año 2008, cuyos premios se han entregado este año, en las doce categorías y modalidades del programa, participaron más de mil jóvenes. En esta línea y desde este mismo año el Instituto Andaluz de la Juventud ha querido dar un impulso notable a este programa con

la puesta en marcha de Desencaja. En este sentido, el programa ha estrenado imagen y ha incorporado dos nuevas modalidades: jóvenes flamencos y diseñadores noveles. Además, redimensiona otros certámenes ya establecidos, como por ejemplo el de pop rock, en donde hemos creído conveniente unir potencial del Instituto Andaluz de la Juventud al de la Consejería de Cultura, dando lugar a un renovado certamen mucho más ambicioso y más amplio. En total, Desencaja se concreta en 14 certámenes: poesía, narrativa, artes plásticas, teatro, canción de autor, cortometraje, fotografía, *pop rock*, *hip hop*, *graffito*, cómics, SMS: los mensajes literarios, diseñadores noveles en moda y jóvenes flamencos.

Recalcarle, también, que este programa está orientado a la promoción y difusión de los nuevos y jóvenes creadores de nuestra Comunidad Autónoma. De ahí la importancia de los certámenes incluidos en este programa, que estimulan promoviendo unos certámenes que abarcan disciplinas que aglutinan a jóvenes con unas preferencias artísticas similares. Los premios buscan la promoción y la difusión.

Otra de las grandes novedades de Desencaja en este nuevo programa reside en la manera en la que se comunica a los jóvenes la información a través de los instrumentos que nos pone a disposición la sociedad de la información, que es básica en nuestra sociedad cuando hablamos de jóvenes, y en este contexto Desencaja cuenta con una atractiva y novedosa página web específica: www.desencaja.es. Ese es una de las apuestas principales del Instituto Andaluz de la Juventud, que tiene que dar respuesta a las necesidades de los jóvenes en un abanico amplio de edades, que va de los 14 hasta los 35 años, con algunas de las medidas que se contemplan en el plan Joven, que abarcan evidentemente a jóvenes hasta los 35 años y que tienen que ver, principalmente, con cuestiones laborales, con cuestiones de emancipación, con cuestiones de acceso a la vivienda.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.
Señor Rodríguez Acuña.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA

—Sí. Gracias, señora Presidenta. De forma breve.

Felicitarla, desde el Grupo Socialista, por el importante impulso que ha sufrido el programa este año. Usted misma lo ha dicho: son más de catorce programas los que se engloban dentro de Desencaja, la importante difusión, también, a través de los medios, a través de las redes sociales que nos ofrece Internet. La página web la verdad es que ha funcionado bastante bien. Los jóvenes hemos podido estar al tanto de las novedades del programa, y a

través de la red Facebook, en la que participan muchos jóvenes, y que después estamos recibiendo, en la que me incluyo, pues participo en ella, pues, todas las novedades y los diferentes programas que iban participando.

Apoyarla desde el Grupo Socialista a que siga fomentando a los jóvenes artistas, y, como usted ha dicho, son más de mil jóvenes los que han participado durante estos años en los diferentes programas.

Nada más, y muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Rodríguez Acuña.
Señora Consejera.

La señora NAVARRO GARZÓN, CONSEJERA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL

—Sí, de manera brevísima, para decirle que, al mismo también, se han ido poniendo en marcha otros recursos; se ha inaugurado el albergue, el nuevo albergue de Torremolinos, el Albergue de la música; se ha ampliado, también, hasta los 30 años el carnet joven. Yo creo que todo eso va a beneficiar a un número muy importante de jóvenes andaluces en todo aquello que tiene que ver con cuestiones relacionadas con la emancipación, pero también con todo aquello que tiene que ver con el ocio y el tiempo libre, que es fundamental también en nuestros jóvenes andaluces.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Señorías, un receso de dos minutos para despedir a la Consejera, puesto que hemos terminado con la parte de control al gobierno de esta Comisión.

[Receso.]

8-09/PNLC-000173. Proposición no de ley relativa a las medidas de protección integral contra la violencia en las parejas homosexuales

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, retomamos la Comisión en el tercer punto del orden del día, proposiciones no de ley en Comisión.

Si los grupos presentes en la Comisión están de acuerdo, votaremos conjuntamente al final de la misma. ¿Sí? Muy bien. Gracias.

En primer lugar, proposición no de ley en Comisión relativa a las medidas de protección integral contra la violencia en las parejas homosexuales. Proponente, el Grupo Popular. Tiene la palabra su portavoz, María Dolores López Gabarro.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, la Constitución Española establece en su artículo 14 que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. En este mismo sentido se proclama el artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al establecer que todos los hombres son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, igual protección en la misma.

Sin embargo, la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género contraviene estos preceptos cuando excluye de su amparo a toda víctima que no sea mujer y su agresor no sea un hombre. Hemos conocido casos en los que la violencia se está produciendo entre las parejas homosexuales. Sin ir más lejos, en nuestra propia Comunidad Autónoma vivimos hace unos meses el caso de Adra, y hace unos días se ha tenido conocimiento de otro suceso en Santander. Desde el Grupo Popular consideramos que los poderes públicos no podemos cerrar los ojos ante casos de este tipo.

Tenemos datos, y cada día más información, sobre las mujeres que sufren violencia a manos de sus parejas, y podemos y debemos avanzar en erradicar esta lacra social. Pero la violencia entre parejas homosexuales existe, y el hecho de que todavía sea una realidad desconocida y oculta, en muchos casos, lleva a que sus víctimas lo sean por doble partida: por un lado, porque son maltratadas y, por otro lado, porque son excluidas del sistema de protección que establece esta ley. Entre muchas parejas homosexuales se está estableciendo el rol tradicional de las parejas heterosexuales; roles tradicionales de género donde una de las partes de la pareja ejerce el poder sobre la otra, se ejerce la dominación y el sometimiento de un miembro de la pareja sobre otro. A día de hoy, los consultorios, los teléfonos de información, los trabajadores sociales, reciben cada vez más llamadas que son peticiones de ayuda que relatan que su pareja del mismo sexo les pega, les amenaza o les somete a maltrato físico y psíquico. Y ante esta situación, señorías, los poderes públicos tenemos que actuar.

Y hay cuestiones a las que hay que dar respuesta. ¿Qué ocurre cuando la violencia se produce entre parejas homosexuales? ¿O qué ocurre si uno de ellos ha cambiado de sexo y jurídicamente pasa a ser una mujer? Consideramos que no puede plantearse que el asunto no es importante porque los casos no sean excesivos. En la violencia entre parejas heterosexuales, generalmente el hombre, mediante la fuerza, somete y anula a la mujer. Pero el hecho, y así lo estamos viendo estos días, es que este tipo de violencia se está produciendo en las parejas homosexuales. La propia Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género se extiende a otras víctimas especialmente vulnerables que convivan con el autor. La pregunta es por qué esa víctima no puede ser su pareja, cuando esta sea del mismo sexo. Es que, en este caso, estaríamos entrando en una discriminación. Y además estaríamos retrocediendo en el avance en los derechos de las parejas homosexuales.

De igual forma que ponemos toda nuestra fuerza y todos los medios para combatir la violencia que los hombres ejercen sobre las mujeres, debemos ampliar estos medios para combatir la violencia que un hombre puede ejercer sobre otro hombre que sea su pareja, o que una mujer puede ejercer sobre otra mujer que sea su pareja.

Pero además, señorías, de la violencia física, está la psicológica, una violencia que marca a la víctima, que la reduce, que la intimida, que la hace perder la seguridad en sí misma, una violencia que puede llegar a anularla como persona. Y una violencia que se produce, igualmente, entre las parejas del mismo sexo y bajo el mismo rol tradicional de género, la superioridad de un miembro de la pareja sobre el otro. La Ley de Medidas de Protección Integral tiene entre sus objetivos conquistar la igualdad y el respeto a la dignidad humana y a la libertad de las personas, y no pueden excluirse de ese objetivo las relaciones de las parejas homosexuales, máxime cuando se están sufriendo casos de violencia amparados en el rol de las parejas heterosexuales.

El grupo parlamentario al que represento, así como el Consejo General del Poder Judicial y otros colectivos afectados, en el momento de tramitación de esta ley propusimos la inclusión de aquellas víctimas de violencia ejercida en el ámbito de la pareja, cuyos agresores eran del mismo sexo. Hoy, este grupo vuelve a rescatar esta cuestión para su debate. Y lo hacemos porque estamos firmemente convencidos de que no hace falta un centenar de víctimas al año para abordar esta problemática. Consideramos que responder a las demandas sociales y a las necesidades sociales con una antelación suficiente que nos permita aminorar sus consecuencias es responsabilidad de los poderes públicos. Y en este caso, en concreto, todavía estamos a tiempo de evitar que las consecuencias sean mayores. Consecuencias basadas, sin duda alguna,

en el ejercicio del sometimiento y la dominación de un miembro de la pareja sobre la otra, al igual que ocurre en las parejas heterosexuales.

Desde el Grupo Político del Partido Popular consideramos que no podemos obviar esta realidad; consideramos que no podemos apartarla, escudándonos en que son casos aislados; no podemos ignorar el dolor de aquellas personas que son víctimas de violencia física o psíquica por parte de sus parejas del mismo sexo, y además debemos actuar, debemos abrir el debate, y por eso presentamos hoy aquí esta proposición no de ley, debemos dar respuesta a esta problemática y consideramos que todos debemos implicarnos porque todos tenemos esa obligación política y esa obligación moral.

Nada más, y muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora López Gabarro.

Por el Grupo Socialista, la señora Tudela Cánovas tiene la palabra.

La señora TUDELA CÁNOVAS

—Muchas gracias, Presidenta.

Señorías del Grupo Popular, viendo la proposición que ustedes han presentado en esta Comisión, pues yo creía y estaba esperanzada en que en el último momento la retiraran, como ha hecho el Grupo de Izquierda Unida, y que al final mostraran una coherencia que a mí me gustaría, y a los colectivos también de LGTB, les gustaría en algún momento ver por parte de sus filas.

Ahora les vamos a explicar el posicionamiento del Grupo Socialista, y el posicionamiento va a ser, como me imagino que ustedes comprenderán, en función de esa coherencia y en función de las argumentaciones que les vamos a comunicar, va a ser votar que no. Pero votar que no, pues, porque hay dos temas que son fundamentales en esta proposición, y que ustedes me parece a mí que han mezclado: uno, el propio concepto de violencia de género, y, otro, el apoyo a los derechos y reivindicaciones de los colectivos LGTB.

Para empezar por el título de la proposición no de ley, de lo que ustedes piden en su propuesta de resolución, decirles que, bueno, hay un concepto unánime, o por lo menos yo creía que eso era así. De hecho, por eso saludo que Izquierda Unida al final haya retirado su proposición no de ley, que también tenía presentada en este sentido. Y por el propio concepto de violencia de género. Había consenso, digo, no solamente en este Parlamento andaluz, sobre el propio concepto «violencia de género», sino también consenso a nivel nacional y a nivel europeo. La vulneración de los

derechos humanos más extendida en el mundo es la violencia de género, y su raíz hay que buscarla en las relaciones de poder que históricamente han sometido a las mujeres, nos han reducido el espacio en lo privado y nos han asignado un papel inferior en toda la sociedad, con respecto al hombre. Es el símbolo más brutal de la desigualdad existente entre hombres y mujeres; hombres y mujeres. El consenso, digo, sobre el concepto de violencia de género y sobre la necesidad de su erradicación y tratamiento específico crea, yo creía, este grupo parlamentario creía que era ya, a todas luces, algo que ya estaba consolidado; pero, a la vista de la presentación de esta proposición, pues a lo mejor habrá que replantearlo, por lo menos en las argumentaciones de este grupo político.

Digo que históricamente han sido muchos los ejemplos del concepto sobre violencia de género. Arrancamos en la Declaración contra la Violencia contra la Mujer, aprobada en la Asamblea General de Naciones Unidas ya en 1993, y sigue así históricamente, donde se define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico o sexual realizado por un hombre. Insisto: mujer y hombre. En el ámbito europeo también nos podemos remontar al año 1986 como fecha donde se planteó por primera vez el problema de la violencia contra la mujer y donde se abordó este problema desde las agresiones sexuales y el ámbito de lo privado.

Hay más resoluciones que inciden en este sentido, y, bueno, hasta que se fundamentan y basan las leyes estatales y las leyes andaluzas contra la violencia de género. Son estas normas internacionales y europeas en las que se basan tanto la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención, donde se sitúa, se entiende que la violencia de género es un concepto cultural basado en la situación de desigualdad histórica y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, y que tienen el propósito de hacer frente a la violencia contra mujeres como manifestación de la desigualdad. Así lo expresa el artículo 3 de la Ley 13/2007. Pero es más, no solamente hay argumentación jurídica y conceptual en la propia ley sobre lo que es violencia de género, sino que en ese mismo artículo se define por violencia de género «aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo».

En las relaciones entre personas del mismo sexo —que no homosexuales, porque también hay lesbianas—, lo digo, en las relaciones entre personas del mismo sexo, usted ha señalado en su argumentación de la proposición que se manifiestan los roles que algunas veces —y por eso la insistencia de la Ley contra la Violencia de Género— existen en las parejas heterosexuales.

Yo no sé muy bien de dónde ha sacado usted las reivindicaciones para presentar esta proposición; pero, a poco que hable, o a poco que se relacione o se siente, con los colectivos de LGTB, le dirán, precisamente, todo lo contrario. Le dirán que ellos están bastante disgustados —por poner una palabra suave, fina— con la equiparación que se hace con las parejas del mismo sexo, diciendo que se repiten los roles masculino y femenino entre ellas mismas. Es decir, son parejas del mismo sexo, ya sean masculinas o femeninas, y en ninguna de las parejas uno ejerce de hombre y otro ejerce de mujer. Por lo tanto, son parejas entre iguales. Existen relaciones de poder, evidentemente, como en cualquier relación humana —es decir, entre padre e hijo, entre profesor y alumno, o sea...—, pero se niegan rotundamente a que se les compare con los roles tradicionales de las parejas heterosexuales, refiriéndose, precisamente, a que uno haga —una haga— el papel de hombre y otro haga —u otra haga— el papel de mujer.

Por lo tanto, espero que esa argumentación también sea pulida por su grupo y no sea, por lo menos, argumentada para justificar esta proposición.

Por tanto, la violencia de género es una violencia específica del hombre, que es el agresor, y la víctima es la mujer, y, por lo tanto, debe valorarse ese concepto y protegerse.

Otra cosa distinta —y, efectivamente, ahí podemos estar de acuerdo ustedes y nosotros— es que existe una realidad social, que usted ha manifestado —solamente ha manifestado en alguno de sus términos en la proposición—, pero que, efectivamente, existen distintas familias y existen distintas relaciones afectivosexuales en nuestra sociedad, y, por lo tanto, habría que regularlo de todo tipo. De hecho, al final, si me queda un poquito de tiempo, les diré algunos ejemplos a los que podrían acogerse, y espero que retomen, para que, efectivamente, se haga justicia y se mantenga una coherencia en sus argumentaciones, y reconozcan de una vez que existen realidades familiares distintas y existen relaciones afectivosexuales distintas. Pero, en ese caso... Es decir, el tratamiento de las relaciones afectivosexuales entre parejas del mismo sexo, se puede tratar —y se debe tratar, por la realidad que usted está diciendo— en otro tipo de ley, en otro tipo de iniciativas, que, por supuesto, nosotros estaremos encantados no solamente de acompañarlas, sino también, incluso, por supuesto, de traerlas como iniciativas nuestras, y que, además, también quiero señalar —porque puede ser que nos conduzca a error— que, en cualquier caso, el tipo de agresiones que se producen entre parejas del mismo sexo también está tipificado en el Código Penal.

Por lo tanto, no digamos que están desprotegidos, no digamos que no tienen una asistencia, porque sí la tienen, igual que tienen la asistencia los niños, igual que tienen la asistencia los ancianos e igual que tiene la asistencia cualquier persona que sufra una lesión.

Usted ha citado la..., bueno, que esto es una reivindicación o una demanda de algunos colectivos. Yo también le puedo citar que la Secretaría General de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales también se desmarca de la corriente que usted señala aquí. De hecho, consideran que, efectivamente, dentro de la legislación, ya hay mecanismos para cubrir la violencia dentro y fuera de la pareja. Nosotros lo llamamos «violencia intrafamiliar» —e insisto en la palabra intrafamiliar, que nos gusta, y que, además, animo a todos los grupos parlamentarios, a todos los colectivos, a toda la sociedad en general, que la llame así: familias, son familias del mismo sexo—; pero, en cualquier caso, ellos consideran que, por supuesto, ni por la misma perspectiva histórica, ni por la misma perspectiva cultural, ni por el propio concepto de violencia de género, debería ser incluido este tipo de violencia en la violencia de género. Sí que piden, efectivamente, como nosotros pedimos —y ahí estaremos encontrados con usted—, que se puedan tratar estos y cualquiera de los otros temas que son reivindicados por los colectivos LGTB.

Por último, decir que también de la misma opinión es la magistrada y jefa del servicio del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, que dice que, efectivamente, en referencia al caso que usted ha citado y que se cita en la proposición, en el caso de Adra, se trata de un caso de violencia doméstica, y, como tal, tiene protección penal, como existe con otros tipos de violencia; pero que solo se puede hablar de violencia de género cuando esta la ejerce un hombre sobre una mujer en el ámbito de las relaciones afectivas, y nunca cuando se da entre parejas de gays o de lesbianas.

Y, por último, señalarle como ejemplo... Espero que tomen buena nota, y, efectivamente, su coherencia aquí sea manifestada también aquí, en otros momentos y también, por supuesto, a nivel nacional, cuando ustedes rechazan y recurren ante el Tribunal Constitucional la ley que modifica el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas de mismo sexo; cuando votan en contra de la Ley por el Derecho a la Identidad Sexual, a que también usted ha hecho referencia en su exposición; cuando se reconoce la dignidad de las personas transexuales; cuando votan en contra de la Ley Orgánica de Educación, donde hay un reconocimiento específico de la diversidad afectivo-sexual; cuando votan en contra, y manifiestan su intención de eliminarla si algún día llegan al Gobierno, sobre la asignatura obligatoria de Educación para la Ciudadanía, que incorpora el respeto a la diversidad sexual, las distintas formas de familia y la erradicación de los comportamientos y actitudes homófonos, y, por tanto —y como último ejemplo, entre muchos—, el 25 de junio el Partido Popular, con su oposición, impidió que en el Congreso se aprobara, en el Congreso de los Diputados, se aprobara una declaración institucional,

con motivo del Día del Orgullo Lésbico, Gay, Transexual y Bisexual. Esta declaración tenía como base, como ustedes saben, una proposición no de ley aprobada en la Comisión de Igualdad, que, por cierto, tiene parecido texto al principio..., sobre su proposición no de ley, y parecido texto a la declaración institucional que aprobamos en el Parlamento de Andalucía.

Por tanto, señores del Partido Popular, les vamos a votar que no, por coherencia, y les pedimos que, en su momento, cuando ustedes lo consideren o cuando ustedes reflexionen, en el ejercicio de sus competencias, retiren —le volvemos a reiterar— el recurso ante el Tribunal Constitucional sobre la ley que modifica el Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, y sigan..., y dejen de votar, perdón, en contra del reconocimiento de los derechos de los colectivos LGTB.

Por tanto, señorías, coherencia en su defensa de los derechos de estos colectivos y coherencia en la defensa de la erradicación de la violencia de género.

Muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Tudela Cánovas.

La señora López Gabarro tiene la palabra.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Tudela, la he escuchado atentamente, y la verdad es que me han sorprendido varios aspectos, pero principalmente uno.

Está usted defendiendo aquí el posicionamiento de esta ley, en la que yo solicito que se amplíe la Ley de Violencia de Género a parejas homosexuales. Y dice usted —es que he recogido la frase literalmente—: «Señora López, no se dan solo entre homosexuales, sino también entre lesbianas, las agresiones».

Pero vamos a ver, señora Tudela, es que homosexual, si usted no sabe el significado de homosexual y se sienta ahí a defender una proposición no de ley, en este sentido, pues mal vamos; porque se lo voy a leer según el diccionario, o, si no, cójalo usted: «Es la interrelación sexual, emocional, sentimental y afectiva hacia individuos del mismo sexo». Homosexuales tanto entre hombres como entre mujeres.

Con lo cual, usted empieza a debatir la proposición no de ley sin tener claro el concepto de lo que es un homosexual. Mal vamos.

Mire, usted, no se desvirtúa la ley cuando lo que se pretende es atajar la violencia entre parejas homosexuales, una violencia fundada en el rol de las parejas heterosexuales, y se lo he expuesto como cinco o seis

veces en mi primera intervención. ¿Cuál es ese rol? El rol es el sometimiento de un miembro de la pareja sobre el otro. Ese es el rol: sometimiento de un miembro de la pareja sobre el otro. Y se lo he expuesto a lo largo de mi intervención en varias ocasiones.

Y, mire usted, las leyes nacen para dar respuesta a los problemas sociales. Y la violencia entre parejas del mismo sexo es cada vez una realidad mayor. Y si la actuación implica una modificación de la ley pues habrá que llevarla a cabo. Lo que no pueden hacer es lo que ustedes están haciendo hoy aquí, que es seguir potenciando esta situación por no asumir responsabilidades y por no ser valientes y adoptar decisiones, que eso es lo que usted acaba de exponer.

Si hemos avanzado para equiparar los derechos de las parejas homosexuales a las parejas heterosexuales, yo no entiendo cómo ustedes hoy niegan aquí ese avance para equipararlos en la protección ante la violencia ejercida por su pareja. Es que no tiene sentido de ningún tipo.

Mire usted, hablaba de que tenían los mismos derechos. No tienen los mismos derechos. No. No es coherente que una persona que sufre violencia por parte de su pareja, no pueda solicitar una orden de alejamiento cuando considera que es necesaria para ella y que su vida corre peligro, no pueda solicitar esa orden de alejamiento porque la persona que le ha infligido esa violencia es su pareja del mismo sexo. Es que se le está privando de un derecho de protección de su integridad física. Pero es que este desequilibrio se amplía más allá cuando, por ejemplo, una persona que sufre violencia, por parte de su pareja, no puede acceder a un centro de acogida. Y no puede acceder a un centro de acogida porque su pareja es del mismo sexo. Entonces se está potenciando la discriminación, y no existen los mismos derechos como usted acaba de exponer.

Y ese desamparo, además, se extiende a cuestiones y derechos sociales y económicos. Se ven privados de la posibilidad de conseguir una reducción de la jornada de trabajo, o del derecho al traslado a cualquier otro centro de trabajo de la empresa durante seis meses con reserva del puesto de trabajo de origen. Y también se ven privados de derechos de carácter económico. ¿Por qué? Porque para acceder o para ser beneficiario de este tipo de derechos hay que acreditar que ha sido víctima de violencia de género. Y efectivamente ha sido víctima de ese tipo de violencia. Lo único que ocurre es que la ley actual no lo ampara.

Y, mire usted, antes mencioné el caso de Adra o de Santander y el Delegado del Gobierno ha considerado que la violencia que se ha producido, en estos casos, es una violencia que se produce en el mismo escenario pero que tiene un significado distinto. Nada más lejos de la realidad, señora Tudela. Es una violencia que se produce en un mismo escenario y que tiene un mismo significado, y no me hable usted de hombre y mujer. Fíjese usted, el significado es la

dominación y el sometimiento de un miembro de la pareja sobre el otro.

Pero voy más allá. La propia Consejera, a la señora Navarro, con el caso acaecido en Adra, le preguntaron qué consideraba al respecto. Y su respuesta fue: «Se trata de la subordinación de una persona respecto a otra»; o sea, el rol tradicional de las parejas heterosexuales: el sometimiento de un miembro de la pareja sobre el otro. Con lo cual, lo que usted acaba de hacer aquí es desacreditar las declaraciones de su propia Consejera. A ver si ustedes se ponen de acuerdo en sus intervenciones.

Y se lo he expuesto en mi primera intervención y se lo reitero. En la tramitación de la ley el Partido Popular, y ha hablado usted de fundamentación jurídica... Mire usted, el Partido Popular y el Consejo General del Poder Judicial..., no querrá usted más fundamentación jurídica. Le estoy hablando del Consejo General del Poder Judicial, propusieron la inclusión de víctimas de violencia ejercida en el ámbito de la pareja cuyo agresor sea del mismo sexo.

Y otros colectivos, como el de Colega, me ha hablado usted de colectivos, ahora le hablaré yo de Colega. Y, mire usted, no admitieron ustedes esta propuesta, pero pese a ello nosotros apoyamos la ley, porque nosotros sí tenemos la intención de luchar por ella, no de obtener votos a cambio de ella. Y esa es la diferencia que se ha puesto hoy de manifiesto entre ustedes y nosotros.

Le digo, me decía usted asociaciones, Colega ¿Qué ha dicho Colega? Pues mire, que la ley actual de violencia de género no protege a todos por igual, y que es necesario romper el mito de que en las relaciones gay-lésbicas no hay abusos al ser una lucha entre iguales con violencia mutua. Ese colectivo, ¿no me ha hablado usted de colectivos? Pues ese es el pronunciamiento de ese colectivo.

Pero el debate yo creo que debe abrirse, señora Tudela. Creo que debe abrirse porque las leyes están para adaptarlas a la realidad y la violencia que sufren víctimas del mismo sexo tienen que ser amparadas, no puede quedar como está hoy día. Y lo recoge el Código Penal, por supuesto que lo recoge el Código Penal, pero se ven privados de muchísimos derechos. Yo he citado algunos de ellos.

Y yo creo que estos casos que estamos viendo en los medios de comunicación marcan un antes y un después. Y ese antes y ese después ponen de manifiesto que la violencia entre las parejas homosexuales está basada en la denominación de uno sobre otro. Y nosotros tenemos el deber político y moral de actuar en este sentido.

Y, mire usted, yo no entiendo que ustedes abanderen el progresismo en cada campaña electoral y cuando se trae un avance en derechos sociales para las parejas homosexuales ustedes voten en contra. Ese es el mejor reflejo, señora Tudela, de que ustedes miden el progresismo en función de los votos.

Y, mire usted, yo creo que todos tenemos la obligación de trabajar en este sentido. Es usted quien se está equivocando. Todos tenemos la obligación de trabajar en la protección de la violencia que se ejerce en el seno de las parejas homosexuales y no se puede cerrar los ojos como ustedes están haciendo hoy aquí. No creo que ustedes puedan seguir vendiendo progresismo, porque esa es la vía que llevan siempre a cabo, y nosotros seguiremos trabajando por el progresismo real. Y fíjese usted la diferencia, votamos a favor aquella ley y ustedes hoy aquí la rechazan porque no les da muchos votos, ¿verdad?

Mire usted, la capacidad de rectificar es la que caracteriza a los buenos políticos y a los buenos gobernantes. Y en esta proposición no de ley ha puesto usted de manifiesto que carece totalmente de esa capacidad política.

No obstante, nosotros vamos a seguir luchando por que se consiga esta igualdad. Vamos a seguir luchando por que se erradique la violencia de género contra la mujer y, además, por que se avance en la equiparación de derechos en cuanto a violencia de género entre parejas homosexuales. Porque, desde mi grupo, señora Tudela, consideramos que una sola víctima de este tipo es motivo suficiente para actuar y lamento, profundamente, que ustedes no tengan la misma opinión.

Y un último apunte. Hablaba usted del recurso de inconstitucionalidad que tenemos planteado. Yo le rogaría que no desvirtúe la realidad o que se lo lea bien. Que no ocurra como con lo de las parejas homosexuales que no sabía usted el significado y estaba debatiendo la proposición no de ley. Mire usted, la cuestión única que tenemos nosotros es la semántica. En ningún momento nos hemos opuesto a los derechos, en ningún momento.

Pero mire, el tipo de política y de progresismo vuestro: «La diputación de Granada paga días de lujo a gays para atraer turismo homosexual». ¿Eso es progresismo, verdad? No. Eso son votos...

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora López Gabarro, por favor, le ruego que termine...

La señora LÓPEZ GABARRO

—Voy terminando, señora Presidenta.

Eso es lo que ustedes llaman progresismo, a la rentabilidad electoral.

¿Sabe usted lo que ha dicho el colectivo de Colegas? Que a ellos no se les compra; que lo que han pretendido es comprarlos y a ellos no se les compra.

Así que aplíquense ustedes el cuento y tengan mayor respeto y miren por los derechos sociales y no por la rentabilidad política.

Nada más, y muchas gracias.

8-09/PNLC-000213. Proposición no de ley relativa al refuerzo de prestaciones básicas que el Ayuntamiento de Málaga concede a las familias en época de crisis

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora López Gabarro.

Señorías, la segunda proposición no de ley en Comisión ha sido retirada por el grupo proponente, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Por lo tanto, pasaríamos a la tercera proposición no de ley en Comisión, relativa al refuerzo de prestaciones básicas que el Ayuntamiento de Málaga concede a las familias en época de crisis. El formulante es el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, y tiene la palabra el señor Francisco Oblaré Torres.

El señor OBLARÉ TORRES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, mi primera intervención, creo, en esta Comisión. Saludarles y trasladarles una iniciativa desde el Partido Popular y que en el Ayuntamiento de Málaga se vio el pasado mes de mayo. Y es una iniciativa que pide, bueno, pide lo que se debe tratar en esta Comisión: solidarizarnos con los que tienen peor suerte, con los que han sufrido en sus vidas un pequeño descalabro o con los que siempre sufren con las peores partes, los peores problemas de nuestra sociedad.

En esos momentos de crisis tan aguda, de crisis tan crítica, la provincia de Málaga es una de las provincias que peor está soportando el paro, el desempleo. Creo que Canarias y Ceuta están por encima en la tasa de desempleo; un 24%, estamos en la provincia de Málaga y la capital no es ajena a esto.

El Ayuntamiento de Málaga viene haciendo un trabajo incesante, desde los servicios sociales, en apoyar a las familias que en momentos puntuales tienen un problema de pago para llegar a fin de mes, ya sea para pagar la luz, para pagar un alquiler o para pagar cualquier gasto.

En este sentido, pues, desde el área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga, se decía que en

este primer cuatrimestre del año habían aumentado las solicitudes para esas ayudas, esas ayudas económicas no periódicas, que se llaman, en situaciones de necesidad, pues habían aumentado en un 21%, habiendo pasado de 1.395 solicitudes, en el año 2008, a 1.689, en el año 2009.

Con la previsión de dinero que había hecho el Ayuntamiento de Málaga, aun aumentando en un 31% el presupuesto este año, debido a la crisis que ya les he mencionado, esos 734.000 euros que había previsto, pues, se han quedado cortos y, lógicamente, no se iba a llegar a fin de mes.

Como quiera que estas familias siguen necesitando de la ayuda del ayuntamiento y de las Administraciones, y como quiera que todavía queda más de medio año para recibir peticiones, se han acometido medidas de tres tipos, como es el incremento en las comidas en el centro de acogida municipal o un servicio de comidas específico para personas mayores, así como ayudas económicas dirigidas a cubrir las necesidades básicas de alimentos al resto de la población, que ya no se trata ni siquiera de ayudas para alimentos, porque incluso se han llegado a pagar, o se están llegando a pagar hipotecas, ¿no? Lógicamente, en el Ayuntamiento de Málaga han llegado antes que nosotros, ¿no? Este Parlamento, pues, en el pasado Pleno fue cuando aprobó medidas para paliar, para evitar que familias pudieran perder su vivienda, porque no se les pagara la hipoteca, cuando el Partido Popular lleva en este Parlamento un año pidiendo que se les dé apoyo en esa materia. Pero, bueno, más vale tarde, tarde, que nunca.

El Ayuntamiento de Málaga, viendo la escasez de recursos que tenía, ha provisto otros 500.000 euros para satisfacer esas ayudas. Pero, lógicamente, en el porcentaje de colaboración que tienen, a través del plan concertado, los ayuntamientos, la Junta de Andalucía y la misma Administración central, pues resulta que el Ayuntamiento de Málaga, pues destina, destina este año, este año, 65,79% de esos recursos, mientras que el Ministerio aporta un 10,5% y la Junta de Andalucía, cerca de un 24%.

Esta proposición no de ley pretende que, en un momento excepcional, de una situación crítica, pues apliquemos una medida que se nos antoja que es de justicia, que es de justicia social, y es que, pues con las otras Administraciones que tienen recursos y que, muchas veces, nadan en la opulencia, pues colaboren con estas ayudas que se les pide desde el municipio de Málaga.

Y esa es la solicitud que le hacemos desde el Grupo Popular, esperando que la apoyen, no como lo hicieron en el Ayuntamiento de Málaga el Grupo Socialista, que se abstuvo, y el Grupo de Izquierda Unida, que sí la apoyó. Yo les pido que aquí sean un poquito más comprensivos y entiendan que estas necesidades, que no solo son de los vecinos de la ciudad de Málaga, sino

que son de muchos municipios de nuestra Comunidad, pues tengan esos recursos y puedan suscribirse a esas ayudas.

Nada más.

El señor RODRÍGUEZ ACUÑA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, muchas gracias.

A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora TOMÉ RICO

—Gracias, señor Presidente.

Verá usted, señor Oblaré, no sabía, porque yo también me estreno en esta ocasión, al igual que usted, no sabía cómo introducir el tema, pero usted lo ha dicho. Y el tema es muy claro, es el tema servicios sociales comunitarios. La solidaridad, señor Oblaré, es cuestión de prioridades, también. Y más adelante le voy a explicar por qué, porque le voy a hacer un desglose del presupuesto que el Ayuntamiento de Málaga tiene en materia de servicios sociales y de igualdad.

Para enmarcar un poco, vamos a decir que estos son los servicios sociales comunitarios. Estamos hablando de los servicios sociales comunitarios que, como bien saben ustedes, vienen regulados por la ley de servicios sociales de Andalucía, donde se especifica muy claramente cuáles son las competencias que tiene cada una de las Administraciones, en materia de servicios sociales comunitarios, y donde se regulan cuáles son los aspectos que deben ser, en este sentido, financiados.

La ley establece también, en su artículo 27, que la Junta de Andalucía deberá consignar anualmente en sus presupuestos los créditos necesarios para los programas y servicios gestionados por las corporaciones locales y la gestión de aquellas competencias que le fueran delegadas. Pero también dice que la gestión de los centros de servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos de los municipios de más de veinte mil habitantes, que es el caso que nos compete hoy, es competencia de los ayuntamientos, así como la prestación de los servicios sociales de promoción y reinserción social.

Decirle que con posterioridad, en este marco general, se ha ido desarrollando la colaboración financiera entre los ayuntamientos y la Junta de Andalucía, hasta que en el año 2002, concretamente el Decreto 203/2002, de 16 de julio, se fija por fin un sistema estable de financiación, en el que se regulan asimismo los criterios ampliamente consensuados, y, lógicamente, con la colaboración de las distintas instituciones que van a formar parte o a trabajar en estos servicios sociales comunitarios.

Como digo, fue fruto de una amplia negociación, de un amplio consenso y de una amplia colaboración entre los ayuntamientos y el Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno del Estado de la Nación. Y son claros y específicos. Los criterios de distribución de los créditos para la financiación de los servicios sociales comunitarios, señor Oblaré, son: población, población dependiente, la superficie, la dispersión, las grandes urbes y la pobreza relativa.

Y dentro de estos planes, de este plan concertado de prestaciones básicas, en materia de servicios sociales, lógicamente, se incluyen los programas de ayuda de emergencia social, que tienen como objeto establecer un sistema de ayuda individualizada, no periódica y destinada a paliar contingencias económicas extraordinarias para las personas o unidades familiares en especial situación de necesidad.

Señor portavoz del Grupo Popular, entendemos los socialistas que las políticas sociales deben ser integrales y deben actuar sobre todos los aspectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, especialmente aquellos que son más vulnerables, y no en hacer actuaciones puntuales basadas en unos conceptos, permítame que le diga, entre comillas, caritativos.

En este sentido, el Gobierno andaluz ha venido trabajando y viene trabajando, y también desde este Parlamento se ha hecho una importante labor, actuando, aprobando distintas leyes, porque, además, también nuestro Estatuto nos lo exige, aprobando leyes, aprobando actuaciones y acciones que permitan mejorar esta calidad de vida. Una de ellas —y para garantizar la cobertura de las necesidades básicas de los andaluces y andaluzas— fue —que todavía está en anteproyecto— la de ley de inclusión social, que cuenta con una de las acciones más importantes. Pero, en tanto esta ley no se aprueba, como ustedes saben, el programa de solidaridad es una de las acciones más importantes con que cuenta ahora mismo la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y, dentro de ella, el ingreso mínimo de solidaridad, que, recientemente, ha sido debatido, como ustedes saben, en esta misma Comisión, que tiene, para el año 2009, un incremento presupuestario de un 23%, siendo una partida ampliable, por contra de lo que ocurre con el plan concertado, que, como ustedes bien saben, es una partida cerrada.

Señorías, además de estas actuaciones, y no quiero dejarme la ley de dependencia, porque creo que, en esta legislatura, va a ser el gran apoyo que vamos..., y el gran trabajo que se va a desarrollar desde este Parlamento y desde la puesta en funcionamiento por parte del Gobierno andaluz, además —y ustedes lo han dicho—, han planteado una serie de medidas, que en el Pleno pasado se aprobaron, de cara a paliar los efectos de la crisis en los ciudadanos y ciudadanas andaluces. Así, pone también a disposición los Fondos de Nivelación para que los ayuntamientos...

Usted ha dicho que la situación de la financiación es, precisamente, mala. Pues para eso, señor Oblaré, se ponen en marcha importantes instrumentos de cooperación, como son el Fondo de Nivelación andaluz, que bien es cierto que tiene una finalidad concreta; pero hay otras actuaciones, como el Plan de Cooperación Municipal, que alcanza 1.300 millones, a los que pueden darles ustedes la finalidad que quieran.

En definitiva, dicho esto, señor Oblaré, de la lectura somera de su proposición no de ley lo que se desprende es que ni el Gobierno andaluz ni el Estado han cumplido con la financiación del Plan Concertado, lo cual, señorías, saben ustedes que no es cierto.

El problema es que hay una falta de previsión en un presupuesto, y el sistema de servicios sociales tiene, como he dicho, unos criterios claros y claramente regulados, y que en ningún caso, señorías, estos criterios establecen que en base a una falta de previsión presupuestaria o de una falta de planificación de un ayuntamiento, o, simplemente, señorías, por un mayor gasto, se puedan aumentar los créditos previstos.

Para entrar, como le he dicho, en faena, porque en la exposición de su proposición no de ley habla de que el ayuntamiento ha priorizado y ha tenido que ampliar las partidas en cuanto a los servicios sociales del ayuntamiento, yo le voy a hacer otro planteamiento distinto.

Mire usted, con fecha de 6 de marzo, se publica la Orden de 19 de febrero, por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la que se distribuyen, precisamente, las cantidades que van a recibir las corporaciones locales en materia de servicios sociales comunitarios, y que para el año 2009 tiene una aportación autonómica de 41.809.580,56 euros, lo que, con respecto al ejercicio 2008, supone un incremento porcentual del 1,3%. En esta distribución, al Ayuntamiento de Málaga le corresponden —distribución en la que todas las entidades implicadas han estado de acuerdo—, de las transferencias del Gobierno de la Junta de Andalucía, 2.821.129,19 euros, y, de las transferencias correspondientes al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, 1.248.255,56 euros, lo que supone un total, para el Plan Concertado, para la ejecución de las acciones que recoge el Plan Concertado, de 4.069.384,84 euros. A ello, señor Oblaré, hay que sumarle los casi trece millones de euros de transferencia de la Ley de Dependencia, lo que supone, su señoría, que el presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para bienestar social y promoción de actividades para la mujer —que así está expresado— está financiado en casi un 43,27% con las transferencias de la Junta y del Gobierno central; todo ello sin contar con otras líneas de financiación vía convenio e incluso con asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, y sin entrar tampoco en el tema de la teleasistencia.

Señor diputado, de los 39.103.122 euros de presupuesto que para este año tiene el Ayuntamiento

de Málaga, casi diecisiete millones —en concreto, 16.921.668— corresponden a transferencia en materia de servicios sociales correspondientes al Plan Concertado y a la Ley de Dependencia.

El tema, señoría, es que hay que priorizar las políticas, y, en este sentido, el Partido Popular, el lugar en el orden de prioridades que da a las políticas sociales es el último, porque no se entiende de otra manera el que traigan... Si no, no se entendería, porque el que traigan hoy esta proposición no de ley diciendo que el Ayuntamiento no tiene capacidad financiera en estos momentos porque ya ha puesto más de lo que debería con respecto al Plan Concertado no se entiende, cuando aumentan ustedes la partida presupuestaria en cinco millones de euros para hacer el famoso Museo de la Gema. Museo, señores del Partido Popular, que, además, es de clara titularidad privada. Y ustedes mismos lo dicen: el incremento que tienen para las políticas sociales para este año es solamente de 500.000 euros. No se entiende, salvo el orden de prioridad que ustedes le dan en unos presupuestos, cuando se hacen contratos millonarios de alto *standing* para asesores. Como tampoco se entiende que se cierre un centro municipal de mayores, que, por cierto, está financiado también dentro del Plan Concertado.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Tomé Rico, vaya terminando, por favor.

La señora TOMÉ RICO

—Yo voy a terminar ya.

Cómo justifican ustedes, señores del Partido Popular...

Bueno, y voy a decir ya que nuestro voto es manifiestamente en contra, el voto del Grupo Socialista, porque no entendemos cómo justifican ustedes que se haga una excepción concreta cuando todos sabemos que la situación de crisis es extensiva a todo el territorio, a todo el territorio andaluz. ¿Por qué no esta misma excepción para los ayuntamientos de Córdoba, el de Sevilla, o el de mi pueblo, el de Torrox, o para los otros 760 ayuntamientos de nuestra Comunidad andaluza?

Y cómo justifican ustedes este..., bueno, este aumento, y con qué criterio va a establecer la Consejería un crédito extraordinario para un ayuntamiento, rompiendo, de esta manera, el equilibrio territorial...

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Tomé, por favor.

La señora TOMÉ RICO

—Ya termino, señora Presidenta
... en la distribución de gastos entre todos los ciudadanos y ciudadanas.

De todos modos quería decirle una cosa, y que me ha servido en la intervención de la señora Consejera para que ustedes lo entiendan claro, aunque la portavoz, la señora Botella, no lo ha entendido. Y se lo voy a decir con palabras muy claritas.

Lo que nos diferencia a ustedes de nosotros es el posicionamiento político e ideológico, porque los socialistas hablamos —y se voy a explicar en términos de parábola, porque así me lo van a entender mejor— de enseñar a pescar y facilitar las redes, y ustedes hablan solamente de dar peces. Pero, aparte de dar peces, hay que ayudar a que...

Perdón.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Tomé, por favor, su tiempo ha terminado. Señor Oblaré Torres, del Grupo Popular.

El señor OBLARÉ TORRES

—Gracias, señora Presidenta.

Le agradezco que le haya permitido a la portavoz del PSOE que se expresara con todo el tiempo que ha querido para que así pudiéramos tener claro que no es una prioridad del Partido Socialista apoyar a los más necesitados de Málaga o de cualquier municipio de Andalucía. ¿He podido entender que sí le acepto como enmienda que son todos los municipios, que esas ayudas que pedimos ustedes las apoyarían? Porque es que desde ya se lo firmo: desde ya. ¿He entendido yo...? ¿He podido entender eso? Es que, si no, es que se lo digo ya: desde este momento le digo que aceptamos una enmienda *in voce* para que sean todos los municipios los que se benefician.

Y aquí traemos al Ayuntamiento de Málaga porque es al que se le ha planteado primero, pero yo creo que son todos los ayuntamientos, y lo he dicho en mi intervención. Y, además, no es una proposición no de ley en la que critiquemos las aportaciones del Plan Concertado, que es el que hay. El Ayuntamiento de Málaga ha aportado 7.700.000; la Junta, 1.200.000, y, al revés, el Ministerio mío 200.000, y la Junta 2.700.000 en el año 2008, pero no lo criticamos. Solo decimos que, con esa previsión, en el Ayuntamiento de Málaga, y debido a la crisis, pues se va a necesitar más fondos.

El Ayuntamiento de Málaga, y debido a la crisis, pues se va a necesitar más fondo. El Ayuntamiento de Málaga se ha apretado el cinturón, como otros no

hacen, y prevén que ponga más dinero, son las inversiones que tiene el Ayuntamiento de Málaga. Pero yo le digo que son 7.700.000 la aportación que hace el Ayuntamiento de Málaga el año pasado para el plan concertado, y esos 500.000, pues, lo añade y prevé que se quedarán cortos.

Y estamos hablando de una situación de crisis, y triste es una Administración que no sepa reaccionar para ayudar a los más necesitados y a los que han tenido peor suerte en estos momentos, y muy triste es que nuestro Gobierno autonómico y nuestro Gobierno nacional no puedan prever esos recursos cuando se les está dando dinero a los bancos, cuando se supone que se les está dando dinero a las empresas, ¿por qué no le vamos a dar dinero a esas personas que tienen una mala racha y que se pueden beneficiar?

Ya digo yo que este sistema de ayudas, desgraciadamente, a esta crisis ha variado, ya no estamos pidiendo para llegar a fin de mes, para poder comer, o para pagar la luz, estamos pidiendo para pagar el alquiler, o para pagar una hipoteca, es decir, estamos pidiendo cosas que ya son primera necesidad, desgraciadamente, en esta crisis en la que ustedes también tanto nos han ayudado, tanto nos han ayudado a que nos metamos en ella y poco han hecho durante un año, mintiendo, para salir de ella.

Nosotros lo que les pedimos, simplemente, es que sean un poquito, un poquito solidarios, no mucho, solamente un poquito, con esos miles de familias malagueñas, que, ya le digo, son muchos en todos los municipios andaluces —se lo admito—, para que puedan cubrir sus necesidades de aquí a final de año. Yo estoy seguro de que el Ayuntamiento de Málaga va a poner todos los medios y recursos que tenga a su disposición para hacerlo. Por eso los vecinos van a pegar a la puerta de los servicios sociales en cada uno de los distritos del Ayuntamiento de Málaga, y por eso se responde, y por eso aumentan las peticiones, porque se está respondiendo, y no lo entendemos como caridad, no lo entendemos como caridad, sino como necesidad social. Y yo creo que en eso ustedes han tenido un discurso a lo largo de este tiempo, a lo largo de estos años, yo creo que era verdadero, pero se me caen los palos del sombrero cuando veo que es solamente de cara a la galería, de cara a los votos y de cara a las elecciones, porque luego, cuando llega la realidad de plasmar esa solidaridad en una iniciativa que puede beneficiar a muchos malagueños, o a mu-

chos andaluces, como ustedes lo quieran, no se va a plasmar con un no. Allí en el Ayuntamiento de Málaga no han sido, a lo mejor, tan valientes de decir que no por la cercanía, pero aquí sí se atreven a decirles que no a todos esos malagueños.

Desgraciadamente, en esta última iniciativa que se ve en esta Comisión, pues, vamos a tener un nuevo no del partido que dice que el Partido Popular es el partido del no, pues tenemos un nuevo no del Partido Socialista en una iniciativa que no es del Partido Popular, sino que es de los malagueños. Y a los malagueños se les deben..., y a los malagueños les tendrán que explicar por qué no han apoyado, y en las elecciones municipales nos veremos en el Ayuntamiento de Málaga y en la provincia de Málaga.

Nada más, y muchas gracias.

La señora NARANJO MÁRQUEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Oblaré Torres.

Señorías, pasamos, a continuación, a pronunciarnos en votación en relación a la primera proposición no de ley que vimos, relativa a las medidas de protección integral contra la violencia en las parejas homosexuales, propuesta por el Grupo Popular de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos, a continuación, a votar la proposición no de ley en Comisión relativa al refuerzo de prestaciones básicas en el Ayuntamiento de Málaga, que concede este a las familias en épocas de crisis, propuesta por el Grupo Popular de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, se levanta la sesión, no si antes agradecerles el fácil trabajo y labor que me han hecho en esta primera Comisión al frente de su Presidencia. Les deseo que descansen unos días y vengan con ánimos renovados en septiembre, y aquí nos veremos todos en los primeros días después del periodo de vacaciones.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

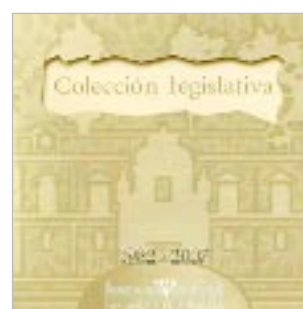
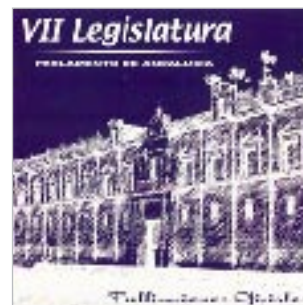
www.parlamentodeandalucia.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

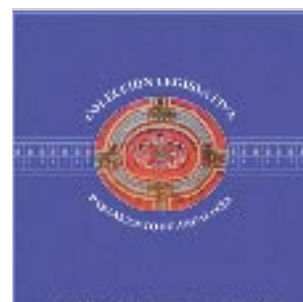
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

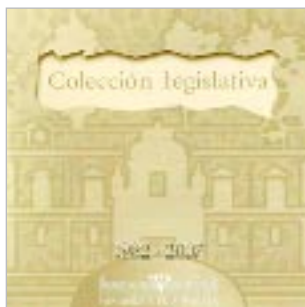


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

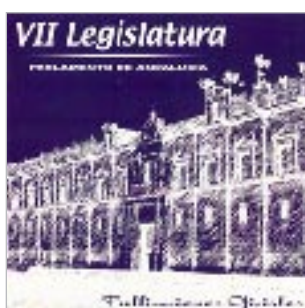
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía

